

Boletín Oficial



SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION
DE LA PROVINCIA DEL CHACO
CASA DE GOBIERNO

Director: Dr. JUAN CHAQUÍRES

Registro de la
Propiedad Intelectual
948.707

Correo Privado
Franqueo a pagar
Cuenta N° 17.100
Tarifa Res. N° 408
S.C. G.

Oficina: Julio A. Roca 227 (P.A.) - www.chaco.gov.ar - E-mail: gob.boletinoficial@ecomchaco.com.ar - Tel-Fax. (03722) 453520 - CTX 53520

AÑO LVII DIAS DE PUBLICACION: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES TIRAJE: 650 EJEMPLARES

EDICION 24 PAGINAS RESISTENCIA, LUNES 13 DE SEPTIEMBRE DE 2010 EDICION N° 9.111

LEYES

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO RESUELVE RESOLUCIÓN N° 2031

1°) Insistir en la sanción original del proyecto de ley 6473.
2°) Registrar la presente resolución, efectuar las comunicaciones pertinentes y oportunamente, proceder a su archivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los veinticinco días del mes de agosto del año dos mil diez.

Pablo L. D. Bosch, Secretario
Juan José Bergia, Presidente

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO SANCIONA CON FUERZA DE LEY N° 6473

ARTÍCULO 1°: Modifícanse los artículos 7°, 10, 14 y 33 de la ley 4182 y sus modificatorias -Ley de Tasas Judiciales- los que quedarán redactados de la siguiente manera:

"JUICIOS NO SUSCEPTIBLES DE APRECIACIÓN PECUNIARIA

ARTÍCULO 7°: En los juicios cuyo objeto litigioso no tenga valor pecuniario, y tampoco se encuentren comprendidos expresamente en las exenciones contempladas por esta ley u otro cuerpo normativo, se integrará la suma de 700 U.T. en concepto de monto fijo."

"TASAS FIJAS

ARTÍCULO 10: Establécese para las tasas fijas una medida de valor que se denominará Unidad Tributaria cuyo valor unitario se fija en quince centavos de pesos (\$0,15)."

"REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO

ARTÍCULO 14: Corresponderá abonar:

a) DOCUMENTOS:

1. A la inscripción de documentos sobre el capital denunciado el dos por mil (2%) . Si se tratare de contratos, documentos o actos otorgados fuera de la Provincia, la tasa incidirá sobre el capital que tenga la casa, sucursal o agencia en esta Jurisdicción. Si no tuviere casa, sucursal o agencia la tasa se liquidará sobre el capital social.
2. A la inscripción de documentos a que se refiere el apartado anterior cuando no sea determinable el capital social: 300 U.T.
3. A la inscripción de reformas o modificaciones de documentos, actas o contratos ya inscriptos: 500 U.T. Si la modificación importara un aumento del capital, será de aplicación lo dispuesto en el apartado 1.
4. Cesión de cuotas: en las cesiones de cuotas, el uno por mil (1%) sobre el valor real en base al último balance, salvo las cesiones gratuitas en que la tasa será de 500 U.T.
5. Fusión de sociedades: el dos por mil (2%) sobre el capital del balance consolidado.
6. Escisión: el dos por mil (2%) sobre el capital de la escisionaria.

7. Transformación de sociedades: el dos por mil (2%) sobre el patrimonio neto.
 8. Transferencia de fondo de comercio: el dos por mil (2%) sobre el capital que se transfiera.
- b) MATRICULAS:
1. A la solicitud de matrícula 200 U.T.
 2. A la inscripción de matrícula 800 U.T.
- c) RUBRICACIÓN DE LIBROS:
1. Por la habilitación de cada libro 100 U.T.
 2. Por cada hoja del libro 2 U.T.
- d) EMANCIPACIÓN DE MENORES:
- Por la inscripción de la escritura respectiva, con el escrito de presentación 1000 U.T.
- e) REGISTRO NOTARIAL:
1. Inscripción en la matrícula de comerciantes y profesionales que actúan en el comercio 400 U.T.
 2. Fianza para el ejercicio de la profesión 200 U.T.
 3. Inscripción a los concursos notariales 400 U.T.
 4. Inscripción de sucursales, agencias o delegaciones 1000 U.T."

"DESTINO DE LOS FONDOS

ARTÍCULO 33: Los fondos recaudados en la cuenta especial creada en el artículo anterior, serán destinados a la remodelación, reparación, ampliación o locación de bienes inmuebles y a la adquisición, reparación y mantenimiento de los bienes muebles, hasta alcanzar el promedio anual de recaudación de los últimos tres años. El excedente de dicha suma podrá ser destinado por el Superior Tribunal de Justicia a la retribución de la nómina del personal de planta permanente del Poder Judicial, en concepto de premios por productividad, eficiencia o mérito en la actividad o gestión judicial, u otros conceptos que tiendan al mejoramiento objetivo del servicio de justicia".

ARTÍCULO 2°: Incorpóranse al artículo 15 de la ley 4182 y sus modificatorias, los incisos f) a i), con la siguiente redacción:

"TASAS FIJAS SOBRE SERVICIOS DIVERSOS

ARTÍCULO 15: Se abonarán los siguientes montos:

- a).....
- b).....
- c).....
- d).....
- e).....
- f) Las partes en causas judiciales, por cada muestra a analizar por el gabinete científico del Poder Judicial 2.000 U.T.
- g) Las personas jurídicas de derecho público y/o privado que tengan convenios vigentes con el Poder Judicial, por cada muestra a analizar por el gabinete científico 2.000 U.T.
- h) Las personas físicas que sean partes en juicio, por cada muestra a analizar por el gabinete científico 3.500 U.T.
- i) Por informes de pericias presentados, efectuadas por peritos oficiales, solicitadas por las partes en causas laborales 2.000 U.T."

ARTÍCULO 3°: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los diecisiete días del mes de diciembre del año dos mil nueve.

Pablo L. D. Bosch, Secretario
Juan José Bergia, Presidente

DECRETO Nº 1.659

Resistencia, 07 septiembre 2010

VISTO:

La sanción legislativa Nº 6.473, vetada por el Poder Ejecutivo a través de la Nota 003 de fecha 08 de enero de 2010; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Nº 2031/10 de fecha 25 de agosto de 2010, la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco insiste en la sanción original del Proyecto de Ley Nº 6.473;

Que en consecuencia conforme a las disposiciones de la Constitución Provincial (1957-1994), en su artículo 118 y las emanadas de la Ley Nº 4.647, procede su promulgación;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO
DECRETA:

Artículo 1°: Promúlgase y téngase por Ley de la Provincia del Chaco la sanción legislativa Nº 6.473, cuya insistencia en su sanción original ha sido dispuesta por Resolución Nº 2031/10 de la Cámara de Diputados, cuyas fotocopias autenticadas forman parte integrante del presente Decreto.

Artículo 2°: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y Archívese.

Fdo.: Capitanich / Pedrini

s/c.

E:13/9/10

LA CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DEL CHACO

SANCIONA CON FUERZA DE LEY Nº 6617

ARTÍCULO 1°: Institúyese el "Día del Trabajador en Psicología Social y/o título equivalente", el 25 de junio de cada año, en homenaje y reconocimiento al prestigioso Psiquiatra, Psicoanalista y fundador de la Primer Escuela Argentina de Psicología Social – Dr. Enrique Pichón Riviere, cuyo nacimiento ocurriera en esa fecha, en el año 1907.

ARTÍCULO 2°: Los Poderes Ejecutivo, Judicial y Legislativo, conjuntamente con los trabajadores en Psicología Social, organizarán cada año en la fecha instituida por el artículo 1° de la presente, actos y celebraciones en homenaje a la labor que desempeñan esos profesionales en todo el territorio provincial.

ARTÍCULO 3°: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los dieciocho días del mes de agosto del año dos mil diez.

Pablo L. D. Bosch, Secretario
Juan José Bergia, Presidente

DECRETO Nº 1.658

Resistencia, 07 septiembre 2010

VISTO:

La sanción legislativa Nº 6.617; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones constitucionales, las emanadas de la ley Nº 4.647, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO
DECRETA:

Artículo 1°: Promúlgase y téngase por ley de la Provincia de Chaco, la sanción legislativa Nº 6.617, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente decreto.

Artículo 2°: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Capitanich / Pedrini

s/c.

E:13/9/10

LA CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DEL CHACO

SANCIONA CON FUERZA DE LEY Nº 6615

ARTÍCULO 1°: Suspéndese, la aplicación de la ley 6448 -

Mediación Familiar-, hasta el 31 de marzo del año 2011, inclusive.

ARTÍCULO 2°: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los dieciocho días del mes de agosto del año dos mil diez.

Pablo L. D. Bosch, Secretario
Juan José Bergia, Presidente

DECRETO Nº 1.643

Resistencia, 03 septiembre 2010

VISTO:

La sanción legislativa Nº 6.615; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones constitucionales, las emanadas de la ley Nº 4.647, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO
DECRETA:

Artículo 1°: Promúlgase y téngase por ley de la Provincia de Chaco, la sanción legislativa Nº 6.615, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente decreto.

Artículo 2°: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Capitanich / Pedrini

s/c.

E:13/9/10

LA CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DEL CHACO

SANCIONA CON FUERZA DE LEY Nº 6614

ARTÍCULO 1°: Institúyese el día 26 de agosto de cada año, como fecha de aniversario de la fundación de Selvas del Río de Oro, en consonancia con el aniversario de la E.E.G.B. Nº 51 "Teniente Ibañez", fundada el 26 de agosto de 1868.

ARTÍCULO 2°: Las autoridades de la Municipalidad de La Eduvigis y la delegación municipal de Selvas del Río de Oro, adoptarán las medidas necesarias para dar cumplimiento a los propósitos de esta ley mediante la organización y celebración de actos relacionados con la remembranza de ese día.

ARTÍCULO 3°: La presente ley comenzará a regir inmediatamente después de su sanción.

ARTÍCULO 4°: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los dieciocho días del mes de agosto del año dos mil diez.

Pablo L. D. Bosch, Secretario
Juan José Bergia, Presidente

DECRETO Nº 1642

Resistencia, 03 septiembre 2010

VISTO:

La sanción legislativa Nº 6.614; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones constitucionales, las emanadas de la ley Nº 4.647, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO
DECRETA:

Artículo 1°: Promúlgase y téngase por ley de la Provincia de Chaco, la sanción legislativa Nº 6.614, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente decreto.

Artículo 2°: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Capitanich / Pedrini

s/c.

E:13/9/10

DECRETOS

DECRETO Nº 1620

Resistencia, 30 agosto 2010

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que el Poder Ejecutivo se encuentra aplicando una política de fortalecimiento en el área educativa;

Que como resultado de ello y de acuerdo a las posibilidades financieras del Estado Provincial se deter-

minó ajustar el Valor Índice Uno a pesos cero con setecientos ochenta y seis mil doscientas sesenta y dos milonésimos (\$ 0,786262), a partir del 01 de julio de 2010;

Que en tal virtud, corresponde ajustar el monto de la Asignación Gobierno Nacional Provincializada a la suma de pesos ciento cincuenta y nueve con setenta y dos centavos (\$159,72);

Que conforme a las pautas nacionales establecidas por paritarias y ratificadas en las Actas del Consejo Federal de Educación, corresponde incrementar el monto correspondiente a la Asignación Gobierno Nacional en pesos cien (\$ 100,00) quedando la misma en la suma de pesos doscientos noventa y cinco (\$ 295,00);

Que así mismo, se ha acordado garantizar un piso de pesos mil ochocientos cuarenta (\$ 1.840,00), razón por la cual se abonará un proporcional para garantizar este acuerdo a aquellos docentes cuyas liquidaciones estén por debajo de ese importe;

Que en consecuencia, resulta procedente el dictado del presente instrumento legal;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO DECRETA:

Artículo 1°: Fijese, a partir del 01 de julio de 2010, el Valor Índice Uno para determinar las remuneraciones del personal docente comprendido en la Ley N° 3529 –texto ordenado por la Ley N° 5125–, en la suma de pesos cero con setecientos ochenta y seis mil doscientos sesenta y dos milonésimos (\$0,786262).

Artículo 2°: Establézcase que la Asignación Gobierno Nacional Provincializada será de pesos ciento cincuenta y nueve con setenta y dos centavos (\$159,72), a partir del 01 de julio de 2010.

Artículo 3°: Determínese, a partir del 01 de julio de 2010, que la Asignación Gobierno Nacional será de pesos doscientos noventa y cinco (\$ 295,00) la que se aplicará a todos los cargos del nomenclador según Ley N° 6.491.

Artículo 4°: Dispóngase que el pago de las Asignaciones Gobierno Nacional y Gobierno Nacional Provincializada, para los docentes que posean horas cátedra, será proporcional y se liquidará hasta treinta (30) horas de nivel secundario y veinticuatro (24) horas de nivel terciario.

Artículo 5°: Estipúlese que para garantizar el sueldo mínimo de pesos mil ochocientos cuarenta (\$ 1.840,00), el que fuera establecido por paritarias nacionales y ratificado en las Actas del Consejo Federal de Educación, se abonará un proporcional a aquellos docentes cuyas liquidaciones estén por debajo de ese importe, a partir del 01 de julio de 2010.

Artículo 6°: La erogación que demande lo dispuesto en el presente decreto, se imputará a la respectiva partida presupuestaria de la jurisdicción 29 – Ministerio de Educación, Cultura y Tecnología, de acuerdo con la naturaleza del gasto.

Artículo 7°: Remítase copia del presente Decreto a la Cámara de Diputados de la Provincia, para su ratificación legislativa.

Artículo 8°: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Capitanich / Romero

s/c.

E:13/9/10

DECRETOS SINTETIZADOS

1.541 – 11/8/10

DECLARASE de Interés Provincial las Jornadas de Capacitación Bromatológicas de la Provincia del Chaco, a realizarse los días 12 y 13 de agosto del corriente año, en el Salón de Extensión Universitaria de la Universidad Nacional del Nordeste.

1.574 – 24/8/10

AUTORIZASE el débito directo de la totalidad de los importes de intereses bonificados devengados por las asistencias conferidas por el Nuevo Banco del Chaco S.A. a las empresas contratistas de obras, proveedoras de bienes de capital y de servicios adjudicatarias de obras comprendidas dentro del Plan de Obras de SAMEEP.

1.575 – 24/8/10

DECLARASE de Interés Provincial el **35º aniversario de la Asociación Misionera Evangélica Asamblea de Dios en el Chaco**, organizada por la misma.

1.576 – 24/8/10

AFECTANSE las aeronaves de propiedad del Estado Pro-

vincial, a los efectos del cumplimiento de prestaciones, para las fuerzas de seguridad y de defensa civil, dependientes del Poder Ejecutivo Provincial.

1.577 – 24/8/10

MODIFICASE en forma parcial a partir de la fecha del presente decreto, la estructura de cargos del presupuesto de la jurisdicción 03: Ministerio de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo. Facúltase al señor Ministro de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo, a suscribir contrato de locación de servicios de acuerdo al modelo tipo aprobado por Decreto N° 372/78 (t.v.) con el señor Luis Alberto Binaghi, DNI N° 8.587.108.

1.578 – 24/8/10

AUTORIZASE a la Dirección de Administración del Ministerio de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo a liquidar y abonar a la firma Nordeste Fumigaciones la suma de pesos setenta y nueve mil trescientos treinta y dos con cincuenta y cuatro centavos (\$ 79.332,54).

1.579 – 24/8/10

RESCINDASE, a partir del día hábil siguiente de su notificación del presente decreto, el contrato de locación de obra celebrado con el señor Ramón Esteban Curín, DNI N° 22.002.367. Modifícase, en forma parcial, a partir de la fecha del presente decreto, la estructura de cargos del presupuesto de la jurisdicción 3: Ministerio de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo. Facúltase al Ministro de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo, a suscribir contrato de locación de servicios con el señor Ramón Esteban Curín, DNI N° 22.002.367.

1.580 – 24/8/10

REINCORPORASE, a partir del día hábil siguiente de la respectiva notificación del presente instrumento legal, a la Sra. Margarita Este Kiss, DNI N° 10.282.606, como agente de planta permanente, en la jurisdicción 6: Ministerio de Salud Pública.

1.581 – 24/8/10

MODIFICASE en forma parcial a partir del 1 de julio de 2010, el Artículo 5° del Decreto N° 507/10, el que quedará redactado de la siguiente manera: "Artículo 5°: Facúltase al señor Ministro de Producción y Ambiente, a designar mediante el dictado de la resolución pertinente, reemplazante de cualquiera de los agentes mencionados en planilla anexa I precedentemente citada, como así también, por similar instrumento, a modificar el valor de la nafta super, en forma trimestral si correspondiere, y a reconocer para el profesional a cargo de la Dirección de Bosques el kilometraje mensual realizado por éste".

1.585 – 26/8/10

PRORROGUESE la fecha de presentación y apertura de ofertas de la Licitación Pública N° 10/10, para el día 27 de septiembre del corriente año, manteniéndose los lugares y horarios establecidos en los pliegos licitatorios de la misma.

1.587 – 26/8/10

AUTORIZASE al señor Interventor Provincial Puerto Barranqueras, Roberto Saturnino Benítez, DNI N° 17.016.250, y al Subinterventor, Ing. Félix Julio Rossi, LE N° 7.556.558, a trasladarse a la ciudad de Porto Alegre, República Federativa del Brasil, para participar de la Feria Encomex Mercosul 2010, que se llevará a cabo entre los días 31 de agosto al 1 de septiembre del corriente año.

1.588 – 26/8/10

AUTORICESE al señor Ministro de Economía, Industria y Empleo a suscribir en representación del Gobierno de la Provincia del Chaco, con la empresa Tigre Chaco S.A. CUIT N° 30-71148350-7, el Convenio de Promoción Industrial.

1.589 – 26/8/10

RATIFICASE en todos sus términos la Resolución N° 0315 de fecha 16 de julio de 2010 del Ministerio de Producción y Ambiente.

1.590 – 26/8/10

TRANSFERASE en carácter de donación las mejoras realizadas en el inmueble por el Estado provincial a la Municipalidad de Taco Pozo.

1.594 – 30/8/10

APRUEBASE el presupuesto N° 0001-1975 de la empresa Ecom Chaco S.A., relacionado con la puesta en marcha del proyecto "Solución de Video Vigilancia en la ciudad de Resistencia.

1.595 – 30/8/10

AUTORIZASE a los señores vocales del Directorio de

Lotería Chaqueña, Lic. Miguel Angel Aquino, DNI N° 12.857.413, y Dr. Ismael Eduardo Portela, DNI N° 11.820.554, a trasladarse a la ciudad de San José, República de Costa Rica, entre los días 6 al 13 de septiembre de 2010, a fin de asistir al Seminario Jurídico de Loterías y Apuestas, organizado por la Corporación Iberoamericana de Loterías y Apuestas de Estado –CIBELAE–.

1.596 – 30/8/10

OTORGASE anticipo del fondo de participación a la municipalidad de General Vedia, por la suma de pesos veinte mil (\$ 20.000).

1.597 – 30/8/10

REINCORPORASE, a partir del día hábil siguiente de la respectiva notificación del presente instrumento legal, al Sr. Amílcar Rodolfo Eduardo Romanut, L.E. N° 7.910.079, como agente de planta permanente, en la jurisdicción 04: Ministerio de Economía, Industria y Empleo.

s/c.

E:13/9/10

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

TRIBUNAL DE CUENTAS
PROVINCIA DEL CHACO

RESOLUCIÓN SALA II N° 34/10

EXPTE. N° 402120209-22858-E

Aprueba la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de Las Palmas – Ejercicio 2009.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45°, inc. a) de la Ley N° 4159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas).

Devuelve a la Municipalidad de Las Palmas, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio

RESOLUCIÓN N° 35/10 – SALA II

EXPTE. N° 403010606-20616-E

Ordena el Archivo de las Actuaciones por Inexistencia de Responsabilidad Administrativa de Contenido Patrimonial por Ausencia de Daño, en orden a lo establecido en el art. 60° inc. b) de la Ley 4159.

RESOLUCIÓN N° 36/10 – SALA II

EXPTE. N° 403041105-19976-E

Ordena el Archivo de las presentes actuaciones por Inexistencia de Responsabilidad Administrativa de Contenido Patrimonial por Ausencia de Daño de conformidad a lo establecido por el art. 60° inc. b) de la Ley 4159.

RESOLUCIÓN SALA II N° 40/10

EXPTE. N° 402120209-22892-E

Aprueba la Rendición de Cuenta de la Municipalidad de Puerto Eva Perón – Ejercicio 2009.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45°, inc. a) de la Ley N° 4159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas).

Devuelve a la Municipalidad de Puerto Eva Perón, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

RESOLUCIÓN SALA II N° 42/10

EXPTE. N° 402120209-22853-E

Aprueba la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de Laguna Blanca – Ejercicio 2009. Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45°, inc. a) de la Ley N° 4159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas).

Devuelve a la Municipalidad de Laguna Blanca, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

RESOLUCIÓN N° 43/10 – SALA II

EXPTE. N° 403271005-19954-E

Ordena el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a las razones expuestas y por aplicación del art. 60 inc. b) de la Ley 4159.

RESOLUCIÓN N° 44/10 – SALA II

EXPTE. N° 403281105-20089-E

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por inexistencia de Responsabilidad Administrativa de Contenido Patrimonial susceptible de ser atribuida a agente y/o Funcionario del Municipio de la ciudad de Machagai, conforme a los fundamentos expuestos y al art. 60 inc. b) de la Ley 4159 y sus modificatorias.

Dr. Damián Servera Serra

Secretario

s/c.

E:8/9 V:13/9/10

TRIBUNAL DE CUENTAS
PROVINCIA DEL CHACO

Resolución Sala II N° 41/10

Expte. N° 402120209-22.838-E

Aprueba la Rendición de Cuenta de la Municipalidad de

Coronel Du Graty - Ejercicio 2009. Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45°, inc. a) de la Ley N° 4.159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas). Devuelve a la Municipalidad de Coronel Du Graty, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

Resolución N° 89/10 - Sala I

Expte. N° 401050209-22.771-E

Aprueba la rendición de cuentas del "Instituto de Seguridad Social Seguros y Préstamos –Farmacia, Optica y Banco de Prótesis y Descartables– Ejercicio 2009". Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el art. 45 inc. a) de la Ley 4.159.

Dr. Damián Servera Serra

Secretario

s/c.

E:10/9 V:15/9/10

DEPARTAMENTO LEGISLATIVO
MUNICIPIO DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA
PROVINCIA DEL CHACO
RESOLUCION N° 028

Resistencia, 17 agosto 2010

SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, que en el marco del Artículo 138°) de la Carta Orgánica Municipal y en el término de diez (10) días establecidos en la Ordenanza N° 5781, **Informe:**

- Las intervenciones realizadas en la Actuación Simple N° 26728-R-07, caratulada "RAJOY ROBERTO R. S/SOL. PAGO DAÑO VEHICULO PARTICULAR".
- Tramitación efectuada y las correspondientes intervenciones administrativas que se dió a la mencionada Actuación Simple.
- Actualmente en que estado se encuentra el trámite administrativo otorgado a la Actuación Simple mencionada.
- Por cualquier otro dato de interés para la finalización del reclamo realizado a través de la Actuación referenciada.

Fdo.: Barbetti / Parra

s/c.

E:13/9/10

DECLARACIONES

DEPARTAMENTO LEGISLATIVO
MUNICIPIO DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA
PROVINCIA DEL CHACO
DECLARACION N° 130

Resistencia, 17 agosto 2010

DECLARA de Interés Municipal la realización del "Campeonato de Básquetbol para Aficionados (C.B.A.)", a llevarse a cabo el segundo semestre de 2.010, en las instalaciones del Polideportivo de Villa Don Enrique.

DECLARACION N° 131

Resistencia, 17 agosto 2010

DECLARA de Interés Municipal, el "Día de la Obstetricia"; especialidad encargada de la salud de las embarazadas, madres y recién nacidos, que se celebra el día 31 de agosto de cada año.

DECLARACION N° 132

Resistencia, 17 agosto 2010

DECLARA de Interés Municipal la realización de la "IX CAMINATA", denominada IN (Integración, inclusión e inserción), desde la Diversidad.

Fdo.: Barbetti / Parra

s/c.

E:13/9/10

EDICTOS

EDICTO.- El Dr. Diego A. Caballero –Juez subrogante Civil y Comercial–, de la ciudad de Villa Angela, Chaco, hace saber por el término de quince (15) días, la cancelación de los cheques N° 69024202, N° 69024203, N° 69024204, N° 69024210, N° 69024220, N° 69024221, N° 67598558, N° 67598559, N° 67598560, N° 67598561 cuenta corriente N° 710486271 del Banco Patagonia Sucursal Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, pertenecientes a la firma Cooperativa Agrícola San Bernardo Ltda., en los autos caratulados: "Cooperativa Agrícola San Bernardo s/Cancelación de Cheques", Expte. N° 443, Año 2009, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. Rosana I. Di Pietro. Villa Angela, Chaco, 7 de julio de 2009.

Dr. Rosana I. Di Pietro de Vega, Secretaria

R.N° 139.226

E:9/8 V:13/9/10

EDICTO.- El Dr. Carlos Oscar Vavich, Fiscal de Investigación Penal N° 11 de la ciudad de Resistencia, en la Provincia del Chaco, hace saber a Mario Gustavo ALVAREZ, DNI N° 27.439.485, de nacionalidad argentino, de 28 años de edad, de estado civil soltero, de profesión ayudante panadero, domiciliado en Av. 25 de Mayo, lote 217, ciudad, nacido en Resistencia en fecha 27/08/1979, que anteriormente ha residido en Resistencia, que no sabe leer, ni escribir, solo sabe escribir su nombre, que desconoce si posee antecedentes penales. Que es hijo de NN, y de María Vera del Pilar, que en los autos caratulados: "**Martínez, Juana s/Denuncia (p/Sup. delito c/la integridad sexual)**", Expte. N° 2.153/07, se ha dispuesto lo siguiente: "///-sistencia, 2 de julio de 2010. **Visto y considerando:** que a fs. 70 obra informe del que surge que Mario Gustavo Alvarez no fue habido en el domicilio fijado, y no habiendo sido posible lograr su comparendo, declárase la rebeldía del mismo al tenor de lo dispuesto por el art. 84 del C.P.P., en consecuencia, ordénese la inmediata detención de los mismos. Continuando con la instrucción, notifíquese a Mario Gustavo Alvarez del decreto obrantes a fs. 62 por edicto a tenor de lo dispuesto por el art. 170 del C.P.P., de que se ha dispuesto trabar embargo en sus bienes hasta cubrir la suma de pesos un mil (\$) 1.000 cada uno, el que publicará en el Boletín Oficial de esta Provincia durante cinco (5) días, solicitando asimismo la urgente remisión de las referidas constancias para su agregación a la causa. Librense los recaudos. Not...". Fdo. Carlos Oscar Vavich –Fiscal–, Dr. Francisco De Obaldya Eyseric –Secretario–.

Dr. Francisca A. De Obaldya Eyseric, Secretaria
s/c. E:3/9 V:13/9/10

EDICTO.- El Dr. Carlos Oscar Vavich, Fiscal de Investigación Penal N° 11 de la ciudad de Resistencia, en la Provincia del Chaco, hace saber a Patricia Elisabeth YEGRO, DNI N° 28.871.429, argentina, soltera, ama de casa, nacida en Misión Laishi, Formosa el 13/07/81, domiciliada en Barrio Golf Club, Lote Rural 204, Resistencia, hija de Esteban Yegro (v), que en los autos caratulados: "**Yegro, Patricia Elizabeth s/Robo a mano armada**", Expte. N° 8577/06, se ha dispuesto lo siguiente: "///-sistencia, 12 de julio de 2010. **Visto y considerando:** que a fs. 52 obra informe del que surge que Patricia Elizabeth Yegro no fue habida en el domicilio fijado, y no habiendo sido posible lograr su comparendo, declárase la rebeldía de la misma al tenor de lo dispuesto por el art. 84 del C.P.P., en consecuencia, ordénese la inmediata detención del mismo. Continuando con la instrucción, notifíquese a Patricia Elizabeth Yegro del decreto obrantes a fs. (44) por edicto a tenor de lo dispuesto por el art. 170 del C.P.P., de que se ha dispuesto trabar embargo en sus bienes hasta cubrir la suma de pesos dos mil (\$) 2.000 cada uno, el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Provincia durante cinco (5) días, solicitando asimismo la urgente remisión de las referidas constancias para su agregación a la causa. Librense los recaudos. Not...". Fdo. Carlos Oscar Vavich –Fiscal–, Dr. Francisco De Obaldya Eyseric –Secretario–.

Dr. Francisco A. De Obaldya Eyseric, Secretaria
s/c. E:3/9 V:13/9/10

EDICTO.- El Sr. Fiscal de Investigación Penal N° 2 de la ciudad de Resistencia, capital de la Provincia del Chaco, Dr. Diego Cantero, Secretaría a cargo del Dr. Lucio Gonzalo Otero, hace saber a Alfredo Abel VALLEJOS, D.N.I. N° 33.075.788, de nacionalidad argentina, de 18 años de edad, de estado civil soltero, desocupado, domiciliado en Pje. Marconi N° 1240 de Resistencia, nacido en Resistencia, Chaco, el fecha 5 de agosto de 1986, hijo de Vallejos, Catalino Alicia y de Molina, Raquel, que en los autos caratulados: "**Vallejos, Alfredo Abel y otro s/Robo**", Expte. N° 10.553/05, se ha dispuesto lo siguiente: "Resistencia, 7 de marzo de 2008. **Visto y considerando:...** **Resuelvo: I)** Decretar embargo en esta causa N° 10.553/05 (Reg. de la Fiscalía de Investigación N° 2) hasta cubrir el monto de pesos dos mil quinientos (\$) 2.500) sobre bienes de propiedad de Alfredo Abel Vallejos, alias "Nenito", D.N.I. N° 33.075.788, de nacionalidad argentina, de 18 años de edad, de estado civil soltero, profesión ayudante de albañil, domiciliado en Pje. Marconi N° 1240, ciudad, nacido en Resistencia, Chaco el 5 de agosto de 1986, hijo

de Catalino Alicia Vallejos y de Raquel Molina, de conformidad a lo dispuesto por el art. 501 y concordantes del C.P.P.. Corresponde Decr. Fund. N° 140/08, dictado en fecha 07/03/08, en Expte. N° 10553/05 - Reg. Fisc. Inv. N° 2. Fdo.: Dr. Carlos Emiliano Alvarenga –Juez de Garantías N° 1 (subrogante)–, Teresa G. Acosta Ramallo, Secretaria. Publíquese por cinco (5) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chaco. Fdo.: Dr. Diego Cantero, Fiscal de Investigación Penal N° 2; Dr. Lucio Gonzalo Otero, Secretario. Resistencia, 19 de agosto de 2010.

Dr. Lucio Gonzalo Otero, Secretario
s/c. E:3/9 V:13/9/10

EDICTO.- La señora Fiscal de Investigación Penal N° 3 de la ciudad de Resistencia, capital de la Provincia del Chaco, Dra. Carmen Beatriz Scarpín, hace saber al ciudadano Ernesto Rolando LORENZ que en la causa N° 13.501/09, caratulada: "**Mendoza, Guillermo Sebastián s/Denuncia robo a mano armada**", la Sr. Juez subrogante de Garantías N° 1, Dr. Carlos E. Alvarenga ha dictado la siguiente resolución: N° 32/10 del 30 de junio de 2010: "**Autos y vistos:** Para resolver la presente causa caratulada: «*Mendoza, Guillermo Sebastián s/Denuncia robo a mano armada*», Expte. N° 13.501/09 (registro Fiscalía de Investigación N° 3) que arriba en virtud del planteo de oposición a las conclusiones del requerimiento de elevación a juicio y solicitud de sobreseimiento deducido por la defensa técnica del imputado: Ernesto Rolando Lorenz, alias «Lito», de nacionalidad argentino, D.N.I. N° 21.777.758, con 39 años de edad, estado civil soltero, de profesión chofer, domiciliado en Avda. Paraguay N° 4655, de Barranqueras, nacido en Vicente Lopez –Provincia de Buenos Aires– el día 26 de octubre de 1970, hijo de Ernesto Oscar Lorenz y de María Teresa González, prontuario policial N° 0522503 Sección A.G.; y: **Considerando:** I.-... II.-... III.-... IV.-... V.-... V.-... **Resuelvo:** I.-... II.-... Declarar clausurada la etapa de investigación penal preparatoria y disponer la oportuna elevación de la presente causa a juicio correccional (art. 357 del C.P.P.) en la que Ernesto Rolando Lorenz, de filiación personal supra, deberá responder como supuesto autor del delito de *encubrimiento* (art. 277 inc. 1° apartado a- del Código Penal). III.- Decretar embargo hasta cubrir el monto de pesos setecientos (\$) 700) sobre bienes de propiedad de Ernesto Rolando Lorenz, de conformidad a lo dispuesto por el art. 501 y concordantes del C.P.P., los que diligenciará el actuario de la Fiscalía interviniente, notificando al nombrado, a cuyo fin se remitirán los autos a origen. Oportunamente, deberá la Fiscalía interviniente dar cumplimiento con la remisión de los autos a juicio. IV.-... Fdo. Dr. Carlos E. Alvarenga – Juez subrogante–, Dra. Teresa Acosta Ramallo –Secretaria–. "Resistencia, 24 de agosto de 2010. **Vistos y considerando:...** **Dispongo:** I) Declarar rebeldé de acuerdo a los términos del art. 84 del C.P.P., a Ernesto Rolando Lorenz, de circunstancias personales obrantes en autos, ordenándose su inmediata detención; de no ser habido deberá insertarse su captura en la orden del día policial, debiendo remitir una copia de la mismo o constancia de dicha inserción para ser agregada a los presentes autos. II) Continúen... III) Notifíquese... Fdo.: Dra. Carmen Beatriz Scarpín –Fiscal–, Héctor Elio Valdivia –Secretario–".

Héctor Elio Valdivia
Abogado/Secretario
s/c. E:3/9 V:13/9/10

EDICTO.- Juzgado de Paz Letrado N° 1 a cargo de la Dra. Mirna del Valle Romero –Juez–, secretaria N° 2 a cargo de la Dra. María R. Pedrozo, sito en calle Brown N° 249, 1° piso, de Resistencia, Provincia del Chaco, emplaza por treinta días posteriores a la publicación a herederos y acreedores que se crean con derechos al haber hereditario, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos en los autos caratulados: "**Cavanna, Miguel Angel s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 756/10. Resistencia, 7 de julio de 2010.

Dra. María R. Pedrozo, Secretaria
R.N° 139.623 E:8/9 V:13/9/10

EDICTO.- La doctora Silvia Mirta Felder, Juez a cargo del Juzgado en lo Civil y Comercial N° 16, sito en Av. Laprida N° 33, Torre I, piso 3°, de Resistencia, cita durante tres días a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por don Emilio Miguel ROJO, M.I. N° 10.023.807 y los emplaza para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten en autos: "**Rojo, Emilio Miguel s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expediente N° 8.585, Año 2010, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 20 de agosto de 2010.

Dr. Raúl Alberto Juárez
Abogado/Secretario

R.N° 139.624 E:8/9 V:13/9/10

EDICTO.- El Sr. Juez, Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral, sito en calle San Martín esquina Vieytes, de la ciudad de Charata, Chaco, cita por tres días a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por el causante, para que en treinta (30) días lo acrediten en autos caratulados: "**Gallardo, Pedro Antonio s/Sucesorio**", Expte. 850, F° 95, Año 2008. Se le hace saber que los edictos deberán ser publicados en tipografía helvética N° 6. Secretaria única de la Dra. Silvia Milena Macías. Charata, Chaco, ... de noviembre de 2008.

Dr. Silvia Milena Macías
Abogada/Secretaria

R.N° 139.625 E:8/9 V:13/9/10

EDICTO.- El Sr. Juez de Paz Titular, Dr. Alvaro Darío Llana, a cargo del Juzgado de Paz de la Primera Especial, sito en calle 9 de Julio, de la ciudad de Charata, Chaco, cita por tres días a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante La Cruz FERNANDEZ, M.I. 7.405.364, para que dentro de treinta (30) días lo acrediten en autos caratulados: "**Fernández, La Cruz s/Juicio Sucesorio**", Expte. 129, F° 298, Año 2010. Se le hace saber que los edictos deberán ser publicados en tipografía helvética N° 6. Secretaria, Dra. Mariel I. Dimitroff Popoff. Charata, Chaco, 17 de marzo de 2010.

Dra. Mariel I. Dimitroff Popoff, Secretaria

R.N° 139.626 E:8/9 V:13/9/10

EDICTO.- El Juzgado Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Charata, Chaco, a cargo del Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi, Secretaria de la Dra. Silvia Milena Macías, en autos caratulados: "**Figueras, Rodolfo Francisco s/Sucesión Ab Intestato**", Expte. N° 684/10, cita y emplaza a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por el causante, Sr/a. Rodolfo Francisco FIGUERAS, M.I. 4.740.865, para que en treinta (30) días lo acrediten bajo apercibimiento de ley. El presente deberá publicarse en tipografía helvética N° 6. Charata, Chaco, 26 de agosto de 2010.

Dra. Silvia Milena Macías
Abogada/Secretaria

R.N° 139.629 E:8/9 V:13/9/10

EDICTO.- La Sra. Marisel Rosana Zaiser, Juez de Paz suplente de la localidad de Hermoso Campo, Chaco, cita por tres (3) y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y legatarios del Sr. Manuel RIVERA, M.I. N° 93.790.235, y bajo apercibimiento de ley, según lo ordenado en autos: "**Rivera, Manuel s/Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 355, F° 161, Año 2010. Secretaria: Dra. Clara Luz del Alba Ríos. Hermoso Campo, Chaco, 26 de agosto de 2010.

Dra. Clara Luz del Alba Ríos
Secretaria

R.N° 139.631 E:8/9 V:13/9/10

EDICTO.- Dra. Iride Isabel María Grillo, Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial de la Sexta Nominación, Secretaria N° 6, a cargo de la Escribana Alicia Ma. Luz Norriella, sito en calle López y Planes N° 48, planta alta, ciudad, cita por 3 (tres) días y emplaza por treinta (30) días, para que hagan valer sus derechos a herederos y acreedores de doña María Elena FISCHER, M.I. N°

3.272.514, en autos: "**Fischer de Enríquez, María Elena s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 9.682/10, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 26 de agosto de 2010.

Alicia María Luz Norriella
Escribana/Secretaria

R.N° 139.630 E:8/9 V:13/9/10

EDICTO.- La Dra. Sonia Schulz de Papp, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia del Chaco, sito en la ciudad de Villa Angela, cita por tres y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de los causantes, para que se presenten a hacer valer sus derechos, en autos: "**Filipoff, Esteban s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 1.408 Año 2004.Fdo.: Dra. Laura V. Buyatti, Abogada Secretaria. Villa Angela, Chaco, 22 de abril de 2010.

Dra. Laura V. Buyatti
Abogada/Secretaria

R.N° 139.616 E:8/9 V:13/9/10

EDICTO.- La Dra. Sonia B. Schulz de Papp, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de Villa Angela, Chaco, cita por tres (3) días a todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por el causante, don Alejandro HOLOSCHUK, M.I. N° 07.402.672, y de doña Cristina FARCAS, M.I. 1.546.869, para que dentro de treinta (30) días lo acrediten en autos: "**Alejandro Holoschuk y Farcas, Cristina s/Sucesión Ab Intestato**", Expte. N° 790 Año 2010. Villa Angela, Chaco, 31 de agosto de 2010.

Dra. Laura V. Buyatti
Abogada/Secretaria

R.N° 139.634 E:8/9 V:13/9/10

EDICTO.- La Dra. Delia F. Galarza, Jueza de Paz titular de la Primera Categoría Especial de la ciudad de General José de San Martín, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y legatarios de doña Dionisia BENITEZ, M.I. N° 6.583.864, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "**Benitez, Dionisia s/Sucesorio**", Expte. N° 283/10, bajo apercibimiento de ley. General José de San Martín, 31 de agosto de 2010.

Mónica A. González de De Jesús
Abogada/Secretaria

R.N° 139.637 E:8/9 V:13/9/10

EDICTO.- La Dra. Sonia Schulz de Papp, Jueza Civil y Comercial de la ciudad de Villa Angela, sito en 9 de Julio N° 372, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de FERNANDEZ, Enrique, y Juana BERNACHEA para que hagan valer sus derechos en autos: "**Fernández, Enrique y Juana Bernachea s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 833 Año 1978, en trámite por ante el Juzgado Civil y Comercial de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia del Chaco, bajo apercibimiento de ley. Dra. Rosana I. Di Pietro, Abogada Secretaria. Villa Angela, Chaco, ... de agosto de 2010.

Dra. Rosana I. Di Pietro de Vega
Abogada/Secretaria

R.N° 139.640 E:8/9 V:13/9/10

EDICTO.- La Dra. Sonia Schulz de Papp, Jueza Civil y Comercial de la ciudad de Villa Angela, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de RETAMOZO, Pedro Eduardo, para que hagan valer sus derechos en autos: "**Retamozo, Pedro Eduardo s/Sucesión Ab Intestato**", Expte. N° 700 Año 2010, en trámite por ante el Juzgado Civil y Comercial de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia del Chaco, bajo apercibimiento de ley. Dra. Laura V. Buyatti, Abogada Secretaria. Villa Angela, Chaco, 26 de agosto de 2010.

Dra. Laura V. Buyatti
Abogada/Secretaria

R.N° 139.641 E:8/9 V:13/9/10

EDICTO.- La Dra. Silvia Mirta Felder, Jueza del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial de la Décimo Sexta

Nominación, sito en Avenida Laprida N° 33, Torre I, Resistencia, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. Pablo Martiniano RODRIGUEZ, D.N.I. N° 7.430.269 para que comparezcan y lo acrediten en los autos caratulados: "**Rodríguez, Pablo Martiniano s/Sucesión Ab Intestato**", Expte. N° 2.012/10, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 1 de septiembre de 2010.

Dr. Raúl Alberto Juárez
Abogado/Secretario

R.N° 139.642 E:8/9 V:13/9/10

EDICTO.- El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de la Ciudad de Sáenz Peña Chaco, a cargo del Dr. Juan Zaloff Dakoff, Juez de 1ª Instancia, cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de WORONCHUK, Ana María o VORONCHUK, Ana María, D.N.I. N° 13.586.494 (fallecido el día 13/01/2010) cuyo juicio sucesorio se declaró abierto en autos: "**Woronchuk, Ana María s/Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 765/10, Sec. 4, bajo apercibimiento de ley. Sáenz Peña Chaco, 1 de septiembre de 2010.

Dra. María Sandra A. Varela
Abogada/Secretaria

R.N° 139.650 E:8/9 V:13/9/10

EDICTO.- Dra. Silvia Claudia Zalazar, Juez del Juzgado de Paz N° 2, Secretaría N° 4, a cargo de la Dra. Sara B. Grillo, sito en calle Brown 249, planta alta, 2º piso, de Resistencia, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Myriam CORCIA, L.C. N° 2.419.491, a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Autos: "**Corcia, Myriam s. Juicio Sucesorio**", N° 1.102/10. Resistencia, 25 de agosto del año 2010.

Sara B. Grillo
Abogada/Secretaria

R.N° 139.651 E:8/9 V:13/9/10

EDICTO.- Alberto Aníbal Alvarez, Juez de Paz, Juzgado de Paz, sito en calle Sarmiento, con asiento en la ciudad de Villa Berthet, Provincia del Chaco, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante en autos: "**Concepción Alegre y Zenobia Hidalgo s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 778/2009, para que se presenten y hagan valer sus derechos en el Juzgado a su cargo, bajo apercibimiento de ley. Se encuentra facultado para el diligenciamiento del presente el Dr. Fabio Hernán Romero y/o Francisco E. Ficarra.

Raúl A. Quintana
Secretario

R.N° 139.649 E:8/9 V:13/9/10

EDICTO.- Alberto Aníbal Alvarez, Juez de Paz de Villa Berthet, Chaco, cita por tres y emplaza por treinta días a herederos y acreedores en autos caratulados: "**Celia González s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 485 Año 2010, para que se presenten y hagan valer sus derechos en el juzgado a su cargo, bajo apercibimiento de Ley. Villa Berthet, Chaco, 2 de septiembre de 2010.

Raúl A. Quintana
Secretario

R.N° 139.648 E:8/9 V:13/9/10

EDICTO.- Alberto Aníbal Alvarez, Juez de Paz de Villa Berthet, Chaco, cita por tres y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores en autos caratulados: "**Miguel Angel Leiva s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 486 Año 2010, para que se presenten y hagan valer sus derechos en el juzgado a su cargo, bajo apercibimiento de Ley. Villa Berthet, Chaco, 2 de septiembre de 2010.

Raúl A. Quintana
Secretario

R.N° 139.647 E:8/9 V:13/9/10

EDICTO.- Alberto Aníbal Alvarez, Juez de Paz de Villa Berthet, Chaco, cita por tres y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores en autos caratulados: "**Pilar Ojeda s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 393 Año 2010, para que se presenten y hagan valer sus derechos en el

juzgado a su cargo, bajo apercibimiento de Ley. Villa Berthet, Chaco, 2 de septiembre de 2010.

Raúl A. Quintana
Secretario

R.N° 139.646 E:8/9 V:13/9/10

EDICTO.- El Dr. José Teitelbaum, Juez de Paz Letrado, Sáenz Peña cita por tres (3) y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de María del Carmen MEDINA, DNI 12.555.045, en los autos caratulados: "**Medina, María del Carmen s/Sucesorio**", Expte. N° 2.411/10, Secretaría N° 1, bajo apercibimiento de ley. Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco a los 27 días del mes de agosto del 2010.

Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)
Secretario

R.N° 139.644 E:8/9 V:13/9/10

DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTE
CONCURSO
PARADA DE TAXIS

Por la presente se comunica a toda la comunidad, que en fecha 06/09/10 en la Dirección General de Transporte, sito en Avenida San Martín N° 1040 de 7.00 a 11.00 horas se realizará la venta de pliegos, para el llamado a concurso para cubrir Paradas de Taxis.

En fecha 06/09/10 al 17/09/10 recibirán las carpetas en la misma Dirección, pero en horario de 16.00 a 19.00 horas según lo aprobado en Resolución 1103/2010.

Para recabar información por los requisitos requeridos, consultar en Avenida San Martín 1040.

Jorge Pablo Irala
Dpto. Administrativo de Relaciones Públicas

s/c. E:8/9 V:13/9/10

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber a Ariel Ricardo AMARILLA (D.N.I. N° 25.518.439, argentino, soltero, de ocupación remisero, domiciliado en América N° 253, B° Paykín, ciudad, hijo de Andrés Ricardo Amarilla y de Ramona Victoria Almirón, nacido en Resistencia el 24 de noviembre de 1976, Pront. Prov. N° 542.399 AG y Pront. Nac. N° 2.547.115), que en los autos caratulados: "**Amarilla, Ariel Ricardo s/Ejecución de pena**", Expte. N° 257/01, en el día de la fecha, se ha dictado la resolución 252, que en su parte pertinente seguidamente se transcribe: "**...Autos y vistos:... Considerando:... Resuelvo:** l) Dejar sin efecto la declaración de rebeldía dispuesta por resolución N° 619 del 04/09/2007, respecto del condenado Ariel Ricardo Amarilla (DNI N° 25.518.439, argentino, soltero, remisero, domiciliado en América N° 253, B° Paykín, ciudad, hijo de Andrés Ricardo Amarilla y de Ramona Victoria Almirón, nacido en Resistencia el 24 de noviembre de 1976, Pront. Prov. N° 542.399 AG y Pront. Nac. N° 2.547.115) por haber sido habido (art. 86 -últ. párr. Cód. Proc. Penal), como así también su pedido de captura... Fdo.: Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, Juez. Dr. Jorge Lataza Gandini, Secretario. Juzgado de Ejecución Penal N° 1". Resistencia, 25 de agosto de 2010.

Dr. Jorge Raúl Lataza Gandini
Secretario

s/c. E:8/9 V:17/9/10

EDICTO.- La Dra. Ana María O. Fernández, Juez del Juzgado de Trabajo de la Primera Nominación, secretaria autorizante, sito en calle Obligado N° 229, planta baja de Resistencia (Chaco): Notifica que: De conformidad a lo dispuesto por el art. 81 de la Ley 2.383 de facto, cítese por tres (3) días, para que en el término de diez (10) días, comparezcan a juicio los derechos habientes de Antonio Roberto BERNARD, M.I. N° 7.923.313, fallecido el 27/01/10 en la ciudad de Resistencia, bajo apercibimiento de seguir adelante el proceso. Notif. Fdo. Dra. Ana María O. Fernández, Juez del Juzgado de Trabajo de la Primera Nominación. En los autos caratulados: "Bernard, Antonio Roberto c/Transnea S.A. y/o quien resulte responsable s/Despido, etc.", Expte. N° 322/2009. Resistencia (Chaco), 1 de septiembre de 2010.

Dra. María Silvia Merola
Secretaria

s/c. E:8/9 V:13/9/10

EDICTO.- El Juzgado de Paz Letrado N° 2, a cargo de la Dra. Silvia Claudia Zalazar, Secretaria a cargo de la Dra. Sandra B. Kuc, sito en la calle Brown N° 249 - 2° Piso, de esta ciudad de Resistencia (Chaco). Cita por tres (03) publicaciones, y Emplaza por el término de treinta (30) días, a los herederos y acreedores de la señora Eddie Martina Ambroggio Vda. de Pilatti Vergara, M.I. N° 0.600.826, para que deduzcan las acciones que por derecho correspondan, en los autos caratulados: "**Ambroggio Vda. de Pilatti Vergara, Eddie Martina s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 1.209 año 2010, todo bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 02 de septiembre de 2010.

Sandra B. Kuc
Abogada/Secretaria

R.N° 139.656 E:8/9 V:13/9/10

EDICTO.- El Dr. Rafael E. Saucedo - Juez de Paz Titular de Las Breñas, cita por tres días y emplaza por treinta a herederos, legatarios y acreedores de Eduardo Benigno Rodriguez (DNI 7.454.723) para que comparezcan a estar a derecho en autos: "**Rodriguez Eduardo Benigno s/Sucesorio**" Exp. 1715/2010 Sec N° 2; bajo apercibimiento de ley. Secretaría N° 2. 4 de agosto de 2010.

Mery E. Díaz, Secretaria N° 2

R.N° 139.657 E:8/9 V:13/9/10

EDICTO.- Juez de Paz, de la ciudad de Sáenz Peña, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, contados a partir de la última publicación a herederos y acreedores del Sr. Feliciano Alderete, M.I. N° 3.556.403, para que hagan valer sus derechos en los autos: "**Alderete Feliciano s/Sucesión Ab Intestato**", Expte. N° 2423, Año 2010, Sec. N° 1. Secretaría, 01 de septiembre de 2010. Dr. Francisco J. Morales Lezica, Abogado, Secretario.

Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)
Secretario

R.N° 139.658 E:8/9 V:13/9/10

EDICTO.- Por disposición del Dr. Amelio Aquino a cargo del Juzgado de Paz de la ciudad de Barranqueras, Secretaría N° 1 a cargo de la Autorizante, se cita por tres días a herederos, acreedores y legatarios de los Sres. Acevedo Tomas, M.I. N° 3.562.794 y Esequiela Cáceres de Acevedo, M.I. N° 6.607.265, para que dentro del plazo de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "**Acevedo Tomás y Cáceres de Acevedo Esequiela s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 445/10. Secretaría, Barranqueras, 23 de agosto del 2010.

Dra. Carolina Paula Vaccotti
Secretaria

R.N° 139.660 E:8/9 V:13/9/10

EDICTO.- Dra. Delia Francisca Galarza, Juez Titular, del Juzgado de Primera Categoría Especial de General José de San Martín, Chaco, cita por tres veces y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Alberto Carlos Silvestri M.I. N° 7.527.754, en autos: "**Silvestri, Alberto Carlos s/Sucesorio**" Expte. 186/09. Gral. José de San Martín, Chaco, 25 agosto de 2010.

Mirtha G. Ovejero
Secretaria N° 2

R.N° 139.661 E:8/9 V:13/9/10

EDICTO.- Delia Francisca Galarza Juez de Paz de 1ra. Categoría Especial de Gral. San Martín, cita por tres publicaciones y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Benito Arca, M.I. N° 3.546.633 para hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, en los autos "**Arca, Benito s/Sucesorio**", Expte. N° 231/10. Gral. José de San Martín, Chaco, 26 agosto 2010.

Mónica A. González de De Jesús
Abogada/Secretaria

R.N° 139.662 E:8/9 V:13/9/10

EDICTO.- Dra. Mirna Del V. Romero, Juez de Paz Primera Categoría Especial N° 1, Secretaría N° 1, a cargo de la Dra. María R. Pedrozo, sito en Brown N° 249, 1° Piso, de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita por edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario local, citando a

todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don Sánchez Honorio, M.I. N° 2.496.279 para que dentro de los treinta (30) días comparezcan los herederos y acreedores a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "**Sanchez Honorio s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 1228/2010, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 31 de agosto de 2010.

Dra. María R. Pedrozo
Secretaria

R.N° 139.663 E:8/9 V:13/9/10

EDICTO.- La Dra. Delia F. Galarza, Juez de Paz Titular de la Primera Categoría Especial de la ciudad de General José de San Martín, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, a herederos, acreedores y legatarios de don Rubén Stieg, M.I. N° 7.520.641 para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "**Stieg Rubén s/Sucesorio**", Expte. N° 255/10, bajo apercibimiento de Ley. General José de San Martín, 13 de agosto de 2010.

Mónica A. González de De Jesús
Abogada/Secretaria

R.N° 139.666 E:8/9 V:13/9/10

EDICTO.- La Dra. Delia F. Galarza, Juez de Paz Titular de la Primera Categoría Especial de la ciudad de General José de San Martín, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, a herederos, acreedores y legatarios de don Dionisio Estanislao Alegre, M.I. N° 2.524.955 y de doña María Lovey Vda. de Alegre, M.I. N° 6.613.331, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "**Alegre Dionisio Estanislao y Lovey Vda. de Alegre María s/Sucesorio**", Expte. N° 259/10, bajo apercibimiento de ley. General José de San Martín, 13 de agosto de 2010.

Mónica A. González de De Jesús
Abogada/Secretaria

R.N° 139.667 E:8/9 V:13/9/10

EDICTO.- La Dra. Dolly Leontina Flores, Juez de Paz a cargo del Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Villa Angela, Provincia del Chaco, sito en calle Lavalle N°171, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de quien en vida fuera doña Emilia Rosa Ferrero, M.I. N°6.580.791, para que hagan valer sus derechos en autos caratulados: "**Ferrero, Emilia Rosa s/Juicio Sucesorio**", Expte.: 292, Folio: 486, año: 2010, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 06 de julio de 2010.

Dra. Claudia Janina Kolonisky
Abogada

R.N° 139.668 E:8/9 V:13/9/10

EDICTO.- El señor Juez de Paz de la ciudad de Charata-Pcia. del Chaco, Dr. Alvaro Darío Llana, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a los herederos, acreedores y legatarios de: Rodriguez Wertel Justiniano, M.I. N° 7.539.848, que se crean con derechos al haber hereditario, a que comparezcan por sí o por apoderado a hacerlos valer en los autos caratulados: "**Rodriguez Wertel Justiniano s/Sucesorio**", Expte. N° 667, F° 128, Año: 2007, bajo apercibimiento de ley. Secretaría N° 2 a cargo de Mariel I. Dimitroff Popoff, Abogada - Secretaria. Charata, Chaco, 10 agosto 2010.

Mariel I. Dimitroff Popoff
Abogada/Secretaria

R.N° 139.670 E:8/9 V:13/9/10

EDICTO.- La Dra. Cynthia Mónica Lotero de Volman, Juez en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación, sito en López y Planes N° 36, ciudad, cita por tres (3) días emplazando por treinta (30) días a herederos y acreedores de don Carlos Eduardo Villalba, D.N.I. N° 7.518.491, en los autos caratulados "**Villalba Carlos Eduardo s/Juicio Sucesorio**", N° 10068/10, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 26 de agosto de 2010.

Lidia Ofelia Castillo, Secretaria

R.N° 139.672 E:8/9 V:13/9/10

EDICTO.- El Dr. Juan Zaloff Dakoff, Juez en lo Civil y Comercial N° 2 de la ciudad de Pcia. Roque Sáenz

Peña, cita por tres (3) veces y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Quiterio Gimenez, DNI 7.899.694, debiendo hacer valer sus derechos en autos: "**Gimenez, Quiterio s/Sucesorio**", Expte. N° 1105, Año 2010, Sec. N° 4, bajo apercibimiento de ley. Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, 20 de agosto de 2010.

Dra. María Sandra A. Varela
Abogada/Secretaria

R.N° 139.674 E:8/9 V:13/9/10

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal N° 2 (Subrogante) Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber que, respecto de Casco, Joel Damian, de nacionalidad argentina, de ocupación albañil, domiciliado en MZ. 47, PC. 18 - Barrio Nazareno, Resistencia (Chaco), hijo de Juan Diego Casco y de Marisa Gomez, nacido en Resistencia (Chaco), el 14 de septiembre de 1982, en los autos caratulados "**Casco, Joel Damian s/Ejecución de Pena (Efectiva-Preso)**", Expte. N° 132/10, se ejecuta la Sentencia N° 26 de fecha 19/03/2009, dictada por la Cámara en lo Criminal N° 2 de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...IV) Condenando a Joel Damian Casco, ... a la pena de ocho (8) años y seis (6) meses de prisión efectiva, por hallarlo incurso en el delito de Robo Agravado por el Uso de Armas (Art. 166 inc. 2do., 1er y 3er. párrafo del C.P.)". Fdo.: Dr. Raúl Antonio Yurkevich. Resistencia, 19 de agosto de 2010.

Dr. Anselmo Oscar Alarcón
Secretario

s/c. E:8/9 V:17/9/10

EDICTO.- La Sra. Jueza del Juzgado de Ejecución Penal N° 2 -por subrogación-, hace saber que, respecto de Morales, Raul Cesar (alias "Pampa", D.N.I. N° 30.503.534, argentino, soltero, de ocupación albañil, domiciliado en calle 21 y Hardy, Resistencia (Chaco), hijo de Adelaida Morales, nacido en Resistencia (Chaco), el 4 de enero de 1983, Pront. Prov. N° 0568326), en los autos caratulados "**Morales, Raul Cesar s/Ejecución de Pena (Efectiva-Preso)**", Expte. N° 130/10, se ejecuta la Sentencia N° 87 de fecha 03/06/2010, dictada por la Cámara en lo Criminal N° 2 de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... II) Condenar a Raul Cesar Morales, por el delito de Robo con Arma de Fuego cuya aptitud para el Disparo no ha podido ser determinada (Art. 166 Inc. 2° 3er. párrafo C.P.), a la pena de Cinco (5) Años de Prisión Efectiva, con mas las accesorias legales. Fdo.: Dr. Raúl Antonio Yurkevich. Juez - Cámara Segunda del Crimen. Agota la condena el 20-08-2014, y alojado en la Alcaldía Policial ... Fdo.: "... Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo. Juez -Suplente- Juzgado de Ejecución Penal N° 2. Resistencia, 23 de agosto de 2010.

Diego Emiliano Alvarenga
Secretario

s/c. E:8/9 V:17/9/10

EDICTO.- El Sr. Fiscal de Investigación Penal N° 3, de la Segunda Circunscripción Judicial, Dr. Marcelo Fabian Soto, hace saber a Walter Alberto Villafaña, domiciliado en Pampa Alegría, Lote 119 - Sáenz Peña - Chaco; que en los autos caratulados: "**Villafaña Walter Alberto-Ferreya Alejandro Matias s/Hurto (Dam Sosa Karina Isabel)**", Expte. N° 3010/10, se ha dictado la siguiente resolución: "Pcia. Roque Sáenz Peña, 02 de setiembre de 2010. Atento al estado de autos y no habiendo el imputado Walter Alberto Villafaña comparecido a pesar de la notificación cursada al domicilio real denunciado (Fs. 96) y sin perjuicio de la Detención ordenada a fs. 100, Intimar al imputado a comparecer ante ésta Fiscalía en el término de cinco (5) días de notificada la presente, bajo apercibimiento de hacerse efectiva la Caución Personal oportunamente ofrecida. Asimismo notifíquese al Fiador en el domicilio legal constituido de conformidad a lo previsto en los arts. 298 sgtes. y ccdtes. del C.P.P.C.H. Not. Fdo.: Dr. Marcelo Fabian Soto - Fiscal de Investigación Penal N° 3 - Dr. Andres Romero - Secretario Subr. Pcia. R. S. Peña, 03 de setiembre de 2010.

Dr. Andrés Romero, Secretario

s/c. E:8/9 V:17/9/10

EDICTO.- La Dra. Claudia Elizabeth Canosa, Juez, Juzgado Civil y Comercial N° 13, sito en Roque Sáenz Peña N° 89 de Resistencia, Chaco, Seretaria actuante, en autos caratulados: "**Sinchi Celestino José c/Sosa Estela Susana s/Ejecutivo**", Expte. N° 8162/08, cita por tres días (3) y emplaza por cinco días (5) a partir de la última publicación a Sosa Estela Susana, DNI N° 18.395.191, para que comparezca a tomar intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que la represente. Resistencia, 13 de julio de 2010.

Ma. del Carmen Morales Lezica
Abogada

R.N° 139.676 E:8/9 V:13/9/10

EDICTO.- El Dr. Amalio Aquino, Juez de Paz de Barranqueras, Secretaría a cargo de la Dra. Carolina P. Vaccotti, sito en Av. 9 de Julio N° 5.320 de esta ciudad, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, que se contarán a partir de la ultima publicación, a herederos y acreedores de los señores Martin Billordo - M.I. N° 1.649.173 y Porfiria Rodriguez de Billordo - M.I. N° 1.901.215 para que comparezcan y lo acrediten, en los autos caratulados: "**Billordo, Martín y Porfiria Rodríguez de Billordo s/ Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 6.305/03, bajo apercibimiento de ley. Barranqueras, 01 de setiembre de 2010.

Dra. Carolina Paula Vaccotti
Secretaria

R.N° 139.677 E:8/9 V:13/9/10

EDICTO.- La Dra. Lidia Valentina Aquino, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación, de la ciudad de Resistencia, Chaco, en autos caratulados "**Martinez, Martin Galo s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**" Expte. N° 2569/10, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) a herederos y acreedores de don Martín Galo Martínez, M.I. N° 7.447.122, para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Resistencia, Chaco, 25 de agosto de 2010. Secretaria. Dra. Nancy E. Duran. Juzgado Civil y Comercial N° 7.

Dra. Nancy E. Durán
Abogada/Secretaria

R.N° 139.678 E:8/9 V:13/9/10

EDICTO.- La Dra Andrea Fabiana Doval, Juez Civil y Comercial de la Décimo Quinta Nominación de esta ciudad, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores del Sr. Juan Carlos Aguirre L.E. 7447855, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en los autos "**Aguirre Juan Carlos s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. 3030/10 bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 12 de agosto de 2010.

Carlos Antonio Benítez
Secretario Provisorio

R.N° 139.679 E:8/9 V:13/9/10

EDICTO.- El Señor Administrador Tributario Provincial de la Provincia del Chaco, cita, emplaza e intima por el término de cinco (5) días al Contribuyente: **MOREL, CHRISTIAN, ANTONIO; CUIT N° 20-24297392-6**, con último domicilio fiscal en Av. Alberdi N° 1256, de la ciudad de Resistencia (C.P. 3500), Provincia del Chaco, al pago de la sumas pesos sesenta y seis mil doscientos treinta y nueve con cuarenta y cuatro centavos (\$ 66.239.44) correspondientes a la Corrida Vista N° 082, de fecha 03 de Junio del 2010, por Ingresos Brutos, Adicional 10%, Fondo Salud Pública, Recargos al 21/07/2010 - Tasa Retributiva de Servicios. Queda Usted debidamente notificado. Bajo apercibimiento de ley, todo de conformidad a lo establecido en el Artículo N° 94 del Código Tributario Provincial de la Provincia del Chaco. Resistencia, 03 septiembre 2010.

+++++

EDICTO.- El Señor Administrador Tributario Provincial de la Provincia del Chaco, cita, emplaza e intima por el término de cinco (5) días al Contribuyente: **KAENEL, MARIA LUISA; CUIT N° 27-03588326/1**, con último domicilio fiscal en Santa Maria de Oro N° 175, de la ciudad de Resistencia (C.P. 3500), Provincia del Chaco, al pago de la suma pesos tres mil cien con veinticinco centavos (\$ 3.100,25) correspondientes a la Requerimiento 5 Días N°

270, de fecha 09 de Abril del 2010, por Ingresos Brutos, Adicional 10%, Recargo al 19/04/10 – Tasa Retributiva de Servicios. Queda Usted debidamente notificado. Bajo apercibimiento de ley, todo de conformidad a lo establecido en el Artículo N° 94 del Código Tributario Provincial de la Provincia del Chaco. Resistencia, 03 septiembre 2010.

+++++

EDICTO.- El Señor Administrador Tributario Provincial de la Provincia del Chaco, cita, emplaza e intima por el término de cinco (5) días al Contribuyente: **TORALES, ANDREA BEATRIZ; CUIT N° 27-22471087-4**, con último domicilio fiscal en San Lorenzo y Alberdi, de la ciudad de Charata (CP 3722), Provincia del Chaco, al pago de las Declaraciones Juradas anuales Form CM 05 para los períodos 2002-2003-2004-2005 y 2006; correspondientes a la A.T.P. N° 1549, de fecha 14 Mayo del 2010, por Impuesto Ingreso Brutos, Adicional 10%. Queda Usted debidamente notificado. Bajo apercibimiento de Ley, todo de conformidad a lo establecido en el Artículo N° 94 del Código Tributario Provincial de la Provincia del Chaco. Resistencia, 03 septiembre 2010.

+++++

EDICTO.- El Señor Administrador Tributario Provincial de la Provincia del Chaco, cita, emplaza e intima por el término de cinco (5) días al Contribuyente: **VILLALBA, ANA MARIA; CUIT N° 27-13439929/0**, con último domicilio fiscal en Gral. Obligado N° 1075-B° Central Norte, de la ciudad de Resistencia (C.P. 3500), Provincia del Chaco, al pago de la sumas pesos un mil novecientos cincuenta y dos con quince centavos (\$ 1.952.15) correspondientes a la Requerimiento 5 Días N° 195, de fecha 05 de Agosto del 2005, por Ingresos Brutos, Adicional 10%, Recargos al 20/08/05 – Tasa Retributiva de Servicios. Queda Usted debidamente notificado. Bajo apercibimiento de Ley, todo de conformidad a lo establecido en el Artículo N° 94 del Código Tributario Provincial de la Provincia del Chaco. Resistencia, 03 septiembre 2010.

+++++

EDICTO.- El Señor Administrador Tributario Provincial de la Provincia del Chaco, cita, emplaza e intima por el término de cinco (5) días al Contribuyente: **MOREIRA, DANTE MATIAS; CUIT N° 20-24456122-6**, con último domicilio fiscal en GUEMES N° 1572, de la ciudad de Pcia. R. Saenz Peña (C.P. 3700), Provincia del Chaco, al pago de la sumas pesos setecientos cincuenta y dos con sesenta centavos (\$752.60) correspondientes a la Requerimiento 5 Días N° 066, de fecha 12 de Marzo del 2010, por Multas, Recargos al 31/03/10 – Tasa Retributiva de Servicios. Queda Usted debidamente notificado. Bajo apercibimiento de Ley, todo de conformidad a lo establecido en el Artículo N° 94 del Código Tributario Provincial de la Provincia del Chaco. Resistencia, 03 septiembre 2010.

C.P. Ricardo R. Pereyra
Administrador

s/c. E:8/9 V:13/9/10

EDICTO.- Dra. Amanda Matilde Corchuelo, Juez Laboral de Primera Instancia de la Segunda Nominación, cita por tres (3) días y emplaza por diez (10) días a los derechoshabientes de la Sra. Rómula PUYOL, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, en autos: "Llanes, Mabel Beatriz c/Rey de Rinessi, Rosa Nélide y/o Rinessi, Juan Antonio s/Despido, etc.", Expte. N° 23.375/04. Dr. Fabián Amarilla, abogado-secretario provisorio, Juzgado Laboral N° 2. Resistencia, 25 de agosto de 2010.

Dr. Fabián Amarilla
Secretario Provisorio

s/c. E:10/9 V:15/9/10

EDICTO.- El Dr. Rafael E. Saucedo, Juez de Paz titular de Las Breañas, cita por tres días y emplaza por treinta a herederos, legatarios y acreedores de Tomás Plácido SANCHEZ (DNI 7.458.229) para que comparezcan a estar a derecho en autos: "**Sánchez, Tomás Plácido s/ Sucesorio**", Exp. 2.057/2010, Sec. N° 2; bajo apercibimiento de ley. Secretaría N° 2 - 31 de agosto de 2010.

Mery E. Díaz, Secretaria

R.N° 139.715 E:10/9 V:15/9/10

EDICTO.- El señor Presidente del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chaco, Dr. Hugo Raúl Jenefes, cita por

tres (3) publicaciones seguidas al Sr. Cristóbal JIMENEZ, D.N.I. N° 10.023.395, y emplaza por el término de veinte (20) días a contar de la última publicación, comparezcan a notificarse de la Resolución T.C. N° 205/09 - Sala I, en los autos caratulados: "**Rivero, Carlos Raúl y otros s/ J.A.R. por Administración de Fdos. no Rendidos (Gobernación - Ejerc. 1999)**", Expte. N° 403190803-18.192-E, que se tramitan por ante este Tribunal, que para su conocimiento y demás efectos legales, la parte pertinente, se transcribe a continuación: "Resistencia, 17 de diciembre 2009. **Visto:** En el Acuerdo del día de la fecha las actuaciones tramitadas por Expediente N° 403-18.192-E, caratulados: "*Rivero, Carlos Raúl y otros s/ J.A.R. por Administración de Fdos. no Rendidos (Gobernación - Ejerc. 1999)*" y sus agregados por cuerda, **resulta...** **Considerando:** Voto del Sr. Vocal, Dr. Oscar Alfredo Cáceres... Voto del Sr. Vocal, Cr. Rubén Edgardo Quijano... Por ello: La Sala I en el Area Sector Público Provincial del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chaco **resuelve: Artículo 1°).** Declarar responsables a los Sres.: RIVERO, Carlos Raúl por la suma de Once mil trescientos noventa y dos pesos con 50/100 (\$ 11.392,50), JIMENEZ, Cristóbal por la suma de Dos mil setenta y un pesos con 20/100 (\$ 2.071,20), DELGADO, Héctor Gabriel por la suma de Tres mil quinientos cincuenta y cinco pesos con 80/100 (\$ 3.555,80), ESCOBAR, Raúl Eduardo por la suma de Ciento treinta y nueve pesos con 50/100 (\$ 139,50), DÍAZ, Jorge Oscar por la suma de Setecientos setenta y dos pesos con 40/100 (\$ 772,40), SANCHEZ, José Alfredo por la suma de Noventa y seis pesos (\$ 96), ZALAZAR, María del Carmen por la suma de Seiscientos diez pesos (\$ 610), NUNEZ, Gustavo Rafael por la suma de Tres mil veinticinco pesos con 25/100 (\$ 3.025,25), y MUNOZ, Francisco por la suma de Cuatrocientos veinticinco pesos (\$ 425), por los fundamentos de hecho y de derecho expuestos en los considerandos de la presente resolución y condenarlos al pago de las sumas determinadas como perjuicio fiscal, suma a la que deberán adicionarse los intereses, tasa pasiva hasta el momento del efectivo pago. **Artículo 2°)** Tener por compurgada la deuda del Sr. Mianovich, Roberto Luis. **Artículo 3°)** Liberar de responsabilidad administrativa patrimonial a los Sres.: ALEGRE, Oscar Eduardo; MARECO, Carlos Roque; SILVA, Rolando Alfredo; MIANOVICH, Roberto Luis; RUIZ DÍAZ, Abelardo, y FACIO, Luis. **Artículo 4°)** Intimar a cada uno de los responsables al pago de las sumas determinadas y condenadas en el Art. 1° de la presente resolución, en el plazo establecido por el Art. 84 de la Ley N° 4.159 y a su vencimiento quedarán constituido en mora. **Artículo 5°)** Dar intervención a Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el Art. 86 de la Ley N° 4.159, para promover la acción ejecutiva pertinente en caso de incumplimiento del Art. 4° de la presente. **Artículo 6°)** Dar al Boletín Oficial para su publicación en forma sintetizada. Dr. Oscar Alfredo Cáceres, Vocal. Cr. Rubén Edgardo Quijano, Vocal. **Resolución N° 205.** Consta de once fojas. Cpde. Acuerdo Sala I N° 28 - Pto. 14°. Dr. Damián Servera Serra. Secretario. Todo bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 7 de septiembre de 2010.

Dr. Damián Servera Serra
Secretario

s/c. E:10/9 V:15/9/10

EDICTO.- Dr. Horacio Simón Oliva, Presidente de Trámite y Debate de la Cámara Primera en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial del Chaco, en los caratulados: "**Domínguez, Andrés - Domínguez, Martín Natalio - Domínguez, Daniel Esteban s/Hurto ganado mayor**", Expte. 188, F° 93, año 2002; que se tramitan por ante la Secretaría N° 2, hace saber por cinco días, a fin de lo dispuesto por el art. 139 del C.P.P., que en los presentes se dictó sentencia por prescripción en favor de Daniel Esteban DOMINGUEZ (DNI N° 23.275.141, argentino, soltero, albañil, domiciliado en B° Güiraldes -Resistencia- Chaco, nacido en Paraje Cabeza de Buey -Villa Río Bermejito, Chaco- el día 27 de mayo de 1974, hijo de Andrés Domínguez y de Josefina Ayala); cuya parte pertinente dice: "**N° 74.** En la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco al primer día del mes de septiembre del año dos mil nueve,... Por el resultado...; esta Cámara Primera en lo Criminal, **resuelve:** I)... II) Declarar extinguida por prescripción la acción penal emer-

gente del delito de Hurto de ganado mayor (art. 163 inc. 1° del C.P.) que pudo corresponder en la presente causa, sobreseyendo total y definitivamente a Daniel Esteban Domínguez de circunstancias personales obrantes en autos, por aplicación de los arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2° del Código Penal, y arts. 318 inc. 4° y 345 del C. de Proc. Penal. III) Dejar sin efecto la declaración de rebeldía de Daniel Esteban Domínguez (fs. 145) , y la orden de detención que pesa sobre el mismo (fs. 144), firme que quedare la presente sentencia. IV) Notificar por edicto a Daniel Esteban Domínguez de la presente sentencia, el que se publicará en el Boletín Oficial, por el término de cinco días. V) Cancelar la fianza otorgada por Andrés Domínguez, a su favor (fs. 10 del respectivo incidente de excarcelación), firme que quedare la presente sentencia. VI) Cancelar la fianza otorgada por Andrés Domínguez en favor de Daniel Esteban Domínguez (fs. 9/10 del respectivo incidente de excarcelación), firme que quedare la presente sentencia. VII) Convertir en definitivo el depósito judicial de fs. 20, firme que quedare la presente sentencia. VIII) De forma. Fdo.: Dr. Horacio Simón Oliva, Pte. de Trámite y Debate; Dr. Teodoro C. Kachalaba, Juez sub.; Dr. Carlos Cesal, Juez; Elina Inés Vigo, Secretaria. Presidencia Roque Sáenz Peña, 3 de septiembre de 2010.

Elina Inés Vigo
Secretaria

s/c. E:10/9 V:20/9/10

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber que, respecto de INSAURRALDE, José Luis (alias "Neco", D.N.I. N° 35.469.926, argentina, soltero, de ocupación empleado, domiciliado en Av. Alvear entre calle 20 y 21, Resistencia, Chaco, hijo de Argentino Gregorio Insaurrealde y de Gloria Reonilda Romero, nacido en Resistencia, Chaco, el 17 de agosto de 1986, Pront. Prov. N° 0039853 CF y Pront. Nac. N°), en los autos caratulados: "**Insaurrealde, José Luis s/Ejecución de pena (unificación de pena – efectiva–)**", Expte. N° 134/10, se ejecuta la sentencia N° 26 de fecha 08.03.2010, dictada por la Cámara Segunda en lo Criminal de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "...I) Unificando por composición, las condenas impuestas a José Luis Insaurrealde, de filiación referida en autos, como autor penalmente responsable de los delitos de Robo agravado por el uso de arma de fuego en grado de tentativa (art. 166, inc. 2, 2° párrafo en función del art. 42, ambos del C.P.), en la causa N° 3.421/05, con la pronunciada por la Cámara Segunda Criminal en la causa N° 1-5.322/07 por el delito de Robo doblemente agravado por el uso de fuego apta para producir disparos y por la intervención de un menor de 18 años, en concurso real (2 hechos) arts. 166 inc. 2°, 2do. supuesto, 41 quater y 55, todos del C.P., e imponiendo en definitiva la pena de **diez (10) años y seis (6) meses** de prisión de cumplimiento efectivo, con más accesorias legales del art. 12 del C.P... Fdo.: Raúl Antonio Yurkevich, Juez. Julio César Silva, Secretario. Cámara Segunda Criminal". Resistencia, 2 de septiembre de 2010.

Dra. Ligia Alejandra Duca
Secretaria

s/c. E:10/9 V:20/9/10

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber que, respecto de OBREGON, Mauro Nicolás (D.N.I. N° 35.469.574, argentino, domiciliado en Pasaje Seitor, calle 21 y 22, Resistencia, hijo de Daniel Obregón y de Jorgelina Beatriz Romero, nacido en Resistencia el 22 de diciembre de 1990, Pront., Prov. N° 0047209 CF), en los autos caratulados: "**Obregón, Mauro Nicolás s/Ejecución de pena (efectiva-presos)**", Expte. N° 184/10, se ejecuta la sentencia N° 86 de fecha 02/06/2010, dictada por la Cámara Segunda en lo Criminal en Sala Unipersonal de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "...I) Condenando a Mauro Nicolás Obregón, cuyos demás datos de identidad obran «ut supra», como autor penalmente responsable del delito de Robo agravado por el uso de arma (art. 166 inc. 2° del Código Penal) a cumplir la pena de **cinco (5) años** de prisión, accesorias legales y costas (art. 12 C.P.)... Fdo.: Lidia Lezcano de Urturi –Juez– Cámara Segunda en lo Criminal; Julio César Silva –Secretario– Cámara

Segunda en lo Criminal". Resistencia, 6 de septiembre de 2010.

Dra. Ligia Alejandra Duca
Secretaria

s/c. E:10/9 V:20/9/10

EDICTO.- La señora Fiscal de Investigación, Dra. Fanny A. Zamateo, Fiscalía de Investigación N° 4 de la Segunda Circunscripción Judicial, Secretaría a cargo Dr. Andrés E. Romero, hace saber a Facundo Maximiliano LEIVA, argentino, D.N.I. N° 34.900.472, nacido el día 01/01/1990, hijo de Miguel Marcelino Leiva y Mirta Noemí Pérez, de estado civil soltero, con domicilio en Mz. 60 Pc. 20, Barrio Ramseyer, ciudad, que en estos autos caratulados: "**Leiva, Facundo s/Lesiones graves (dam.: Goya, Rolando Oscar s/Lesiones graves)**", Expte. N° 1.564/08, se ha dictado la siguiente resolución: "Pcia. R. S. Peña, 4 de Junio de 2010..., trábase embargo sobre los bienes de Facundo Maximiliano Leiva hasta cubrir la suma de pesos mil (\$ 1.000), a efectos de garantizar la pena pecunaria y las costas en la presente causa que se le sigue por el delito de Lesiones graves (art. 90 del C.P.) diligencia que deberá ser realizada por la Fiscalía de Investigación actuante... Not. Fdo.: Dra. Norma R. Nepote de Casalino –Juez–, Dra. Karina Barlasini Rueda –Sec.–" "S. Peña, 3 de septiembre de 2010... Notifíquese a Facundo Maximiliano Lieva a por medio de edicto de conformidad a lo dispuesto en el art. 170 de 501 del C.P.P. Librese oficio al Boletín Oficial. Not.". Fdo. Dra. Fanny A. Zamateo, Fiscal; Secretario, Dr. Andrés E. Romero. Cita y emplaza por el término de 5 días bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. Pcia. R. S. Peña, 3 de septiembre de 2010.

Dr. Andrés E. Romero
Secretario

s/c. E:10/9 V:20/9/10

EDICTO.- El Dr. Rubén Oscar Benítez, Juez suplente de Ejecución Penal de la ciudad de Juan José Castelli, Provincia del Chaco, hace saber que, respecto de Eduardo Rubén AGUIRRE, D.N.I. N°: 35.759.529, argentino, de ocupación pintor, albañil y electricista, nacido el 20 de diciembre de 1980 en Lanús Oeste –Provincia de Buenos Aires– domiciliado en Lomas Valentinas N°: 813, Villa Diamante, Lanús Oeste –Provincia de Buenos Aires–, con estudios secundarios incompletos –4to. año–, hijo de Carlos Florentino Aguirre (v) y de Alejandrina Toledo (v), Pront. Registro Nacional de Reincidencia: U1.678.030, en los autos caratulados: "**Aguirre, Eduardo Rubén s/Ejecución de pena (alojado en Sáenz Peña)**", Expte. N° 28, F°:225, año: 2010, se ejecuta la sentencia N° 34 de fecha 16 de abril de 2010, dictada por la Cámara Segunda en lo Criminal de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, fallo que en su parte pertinente reza: "...I) No hacer lugar al planteo de nulidad formulado por el Sr. defensor. II) Declarar a Eduardo Rubén Aguirre, de circunstancias personales ya consignadas, autor responsable del delito de Robo agravado por el uso de arma de fuego (art. 166, inc. 2° primera parte y 2° párrafo del C. Penal), condenándolo a la pena de **nueve años** de prisión, inhabilitación absoluta por igual término y demás accesorias legales del art. 12 del C. Penal; con más la declaración de reincidente (art. 50 del C. Penal). Con costas (arts. 29 inc. 3° del C. P. y 512 del C.P.P.) las que se fijan en la suma de cincuenta pesos (\$ 50) –art. 7° Ley 4.182–, intimándose al pago dentro del quinto día de quedar firme la presente. II)... III)... V)... VI)... IV)... V)... VI)... VII) Dése cumplimiento a lo dispuesto por los arts. 9 y 10 de la Ley 4.425, siendo el término de publicación en el Boletín Oficial, de cinco días. VIII)... Fdo.: Dr. Teodoro Clemente Kachalaba –Juez– Cámara Segunda en lo Criminal, Segunda Circunscripción Judicial. Dr. Marcel de Jesús Fistorazzi –Secretario– Cámara Segunda en lo Criminal, Segunda Circunscripción Judicial". Juan José Castelli, 6 de septiembre de 2010.

Dr. Diego Martín Santiano
Secretario Provisorio

s/c. E:10/9 V:20/9/10

EDICTO.- La Dra. Mirna del V. Romero, Juez de Paz N° 1, Secretaría a cargo de la Dra. María R. Pedrozco, sito en calle Brown N° 249, 1° piso, de esta ciudad, cita por tres,

(3) días y emplaza por treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación a herederos y acreedores de Don Gregorio ZABALA, M.I. N° 7.516.352, para que comparezcan por sí o apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos, en los autos caratulados: "**Zabala, Gregorio s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 1.642/09. Dra. María R. Pedrozo, Abogada, Secretaria. Resistencia, 9 de agosto de 2010.

Dra. María R. Pedrozo
Secretaria

R.N° 139.700 E:10/9 V:15/9/10

EDICTO.- La Dra. Mirna del V. Romero, Juez de Paz N° 1, Secretaría a cargo de la Dra. María R. Pedrozo, sito en calle Brown N° 249, 1° piso, de esta ciudad, cita por tres, (3) días y emplaza por treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación a herederos y acreedores de Don Ricardo José FLORIANI, M.I. N° 11.197.469, para que comparezcan por sí o apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos, en los autos caratulados: "**Floriani, Ricardo José s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 920/10. Dra. María R. Pedrozo, Abogada, Secretaria. Resistencia, 9 de agosto de 2010.

Dra. María R. Pedrozo
Secretaria

R.N° 139.701 E:10/9 V:15/9/10

EDICTO.- La Dra. Silvia C. Zalazar, Juez de Paz Letrado N° 2, sito en calle Brown N° 249, 2º. piso, de esta ciudad, Secretaría a cargo de la Dra. Sandra B. Grillo, cita por tres días y emplaza por treinta días posteriores a la publicación, a herederos y acreedores de BAEZ, Domingo, M.I. N° 7.422.221; PORTILLO de BAEZ, Basilia, M.I. N° 3.807.751, que se crean con derecho al haber hereditario a que comparezcan a hacer valer sus derechos en autos: "**Báez, Domingo y Portillo de Báez, Basilia s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 384/10. Resistencia, 2 de septiembre del 2010.

Sara B. Grillo
Aboagada/Secretaria

R.N° 139.705 E:10/9 V:15/9/10

EDICTO.- La Dra. Cynthia M. G. Lotero de Volman, Juez de Primera Instancia del Juzgado Civil y Comercial de la Quinta Nominación de Resistencia, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores del Sr. José Alfredo GÓMEZ, M.I. N° 7.405.107, en autos: "**Gómez, José Alfredo s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 10.051, Año 2.010, bajo apercibimiento de ley. Doctora Lidia Ofelia Castillo, Secretaria. Resistencia, Chaco, 3 de septiembre del 2010.

Lidia O. Castillo
Aboagada/Secretaria

R.N° 139.707 E:10/9 V:15/9/10

EDICTO.- La Dra. Mirna del Valle Romero, Juez, a cargo del Juzgado de Paz de la Primera Categoría Especial N° 1, Secretaría N° ..., Secretaria, Dra. María R. Pedrozo, sito en calle Brown N° 249, primer piso, ciudad, cita por tres (3) días y emplaza por el término de treinta (30) días a los herederos y acreedores del Sr. FLORES, Roberto Anibal, M.I. N° 7.930.067, para que comparezcan por sí o apoderado a hacer valer sus derechos, en autos caratulados: "**Flores, Roberto Anibal s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 2.206/09, bajo apercibimiento de Ley. Resistencia, 6 de agosto de 2010.

Dra. María R. Pedrozo, Secretaria

R.N° 139.702 E:10/9 V:15/9/10

EDICTO.- Dra. Cynthia M. G. Lotero de Volman, Juez Civil y Comercial N° 5 de Resistencia, Chaco, sito en López y Planes N° 36, 1º. piso, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Anastasio LOPEZ, M.I. N° 2.551.410, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "**López, Anastasio y Foschiatti, Amalia s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 12.795/96, bajo apercibimiento de ley. Resistencia (Chaco), 1 de septiembre de 2010.

Lidia Ofelia Castillo, Secretaria

R.N° 139.704 E:10/9 V:15/9/10

EDICTO.- La Dra. Andrea Fabiana Doval, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 15, sito en Avenida Laprida N° 33, Torre I, 2º piso, de la ciudad de Resistencia, Chaco, Secretaria actuante, en los autos caratulados: "**Quintana, Gregorio Magno s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 7.654/10, cita por tres días (3) y emplaza por treinta días (30) a partir de la última publicación a herederos y acreedores del Sr. Gregorio Magno QUINTANA, M.I. N° 11.406.231, para que comparezcan por sí o por apoderados a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos. (Fdo.): Dra. Andrea Fabiana Doval, Juez Juzgado Civil y Comercial N° 15 Poder Judicial del Chaco. Resistencia, 10 de agosto de 2010.

Carlos Antio Benítez
Secretario Provisorio

R.N° 139.710 E:10/9 V:15/9/10

EDICTO.- Sr. José Alberto Rozas, Juez de Paz Titular, del Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial de General Pinedo, cita por tres días y emplaza por treinta días, a herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Anselma Rojas MI N° 6.560.498, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: "**Rojas Anselma s/Juicio Sucesorio Ab Intestato**", Expte. N° 0249 F. N° 5/10, bajo apercibimiento de ley. Sec. N° 1, Dra. Cecilia R. Gómez, Secretaria Suplente; 30 de marzo de 2010.

Dra. Cecilia R. Gómez
Secretaria Provisoria

R.N° 139.711 E:10/9 V:15/9/10

EDICTO.- La Dra. Lidia V. Aquino, Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 7 de Resistencia, sito en Av. Laprida 33 Torre II Piso 2º, cita por tres (3) días a herederos y acreedores y emplaza por treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación, a comparecer por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos en relación los bienes relictos del causante Alvaro Eduardo Palavecino, M.I. N° 3.558.220, en los autos caratulados "**Palavecino Alvaro Eduardo s/Juicio Sucesorio**" Expte. N° 2601/09. Resistencia, 19 de agosto de 2010.

Dra. Nancy E. Durán
Abogada/Secretaria

R.N° 139.714 E:10/9 V:15/9/10

EDICTO.- El Sr. Juez de Paz, de Sáenz Peña, Dr. José Teitelbaum, en los autos caratulados: "**Cerny, Juan s/ Sucesorio**", Expte. 2615 año 2.010, Secr. N° 1, cita por tres días y emplaza por treinta días contados a partir de la última publicación, a herederos y acreedores del Sr. Cerny, Juan M.I. N° 7.806.382, bajo apercibimientos legales. Presidencia Roque Sáenz Peña, 01 septiembre 2010.

Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)
Secretario

R.N° 139.713 E:10/9 V:15/9/10

EDICTO.- La Dra. Sonia S. de Papp, Juez Civil y Comercial de Villa Angela, cita por dos días (2) emplazando a Sebastian Medina y/o sus herederos y/o quien resulte propietario, de una fracción de terreno, ubicado en Villa Angela, en parte del Lote Veinte, Fracción B, Sección Segunda, Departamento Mayor Luis Jorge Fontana, Quinta N° 631, Inscripto al Folio Real Matr.1712 Dpto. M. Fontana del inmueble, para que dentro de diez días (10) comparezca a tomar la intervención que le corresponde en éste proceso bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes para que la represente en él Autos: "**Leiva Panfilo Marciano c/Sebastian Medina y/o sus herederos y/o Q.R.R. s/Prescripción Veinteañal**" Expte. N° 1514/2008. Publíquese por dos (2) días. Villa Angela, Chaco, 23 de agosto de 2.010.

Dra. Laura V. Buyatti
Abogada/Secretaria

R.N° 139.696 E:10/9 V:13/9/10

EDICTO.- La Dra. Silvia Mirta Felder, Juez del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 16, de la ciudad de Resistencia, Secretaría a cargo del Dr. Raúl Alberto Juarez, con sede en Av. Laprida N° 33, Torre 1º, Piso 3º, Resistencia, cita por dos (2) días al Sr. Juan Tomas Eduardo Ford, L.E. N° 7.684.564, para que dentro del término de cinco

(5) días comparezca a hacer valer sus derechos, en los autos: "**Rodríguez Juana Anatalia c/Marino de Ford Josefa y/o Ford Juan Tomas y/o Ford Jorge Roberto s/Prescripción Adquisitiva**", Expte. N° 3.545/07, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente. Resistencia, 31 de agosto de 2010.

Dr. Raúl Alberto Juárez
Abogado/Secretario

R.N° 139.694 E:10/9 V:13/9/10

EDICTO.- El señor Juez de Paz de la ciudad de Charata, Pcia. del Chaco, Dr. Alvaro Darío Llana, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a los herederos, acreedores y legatarios de: Reyna ROLDAN, M.I. N° 3.595.289, que se crean con derechos al haber hereditario, a que comparezcan por sí o por apoderado a hacerlos valer en los autos caratulados: "**Roldán, Reyna s/ Sucesorio**", Expte. N° 572, F° 34, Año: 2010, bajo apercibimiento de Ley. Secretaría N° 2 a cargo de Mariel I. Dimitroff Popoff, Abogada-Secretaria. Charata, Chaco, 24 de agosto de 2010.

Mariel I. Dimitroff Popoff
Abogada/Secretaria

R.N° 139.680 E:10/9 V:15/9/10

EDICTO.- Dra. Mirna Del Valle Romero, Juez de Paz de Primera Categoría Especial N° 1, sito en calle Brown N° 249, 1º piso de esta ciudad, Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. María R. Pedrozo, cita por tres días y emplaza por treinta días posteriores a la publicación, a herederos y acreedores de AGUIRRE, Ismael Otilio, M.I. 7.534.826, que se crean con derecho al haber hereditario a que comparezcan a hacer valer sus derechos en autos: "**Aguirre, Ismael Otilio s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 1.004/09. Resistencia, 6 de mayo de 2010.

Dra. María R. Pedrozo, Secretaria

R.N° 139.682 E:10/9 V:15/9/10

EDICTO.- La Dra. Silvia C. Zalazar, Juez de Paz de Primera Categoría Especial N° 2, sito en calle Brown N° 249, 2º piso, de esta ciudad, Secretaría a cargo de la Dra. Sandra B. Kuc, cita por tres días y emplaza por treinta días posteriores a la publicación, a herederos y acreedores de OLIVA, Ramona de FERNANDEZ, M.I. N° 0.914.526; Pedro Alberto FERNANDEZ, M.I. 6.319.129; Saturnino Omar FERNANDEZ, M.I. 10.674.793, y Julia MIÑO, M.I. 12.850.349, que se crean con derecho al haber hereditario a que comparezcan a hacer valer sus derechos en autos: "**Oliva, Ramona de Fernández; Pedro Alberto Fernández; Saturnino Omar Fernández y Julia Miño s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 385/10. Resistencia, 16 de julio del 2010.

Sandra B. Kuc, Abogada/Secretaria

R.N° 139.683 E:10/9 V:15/9/10

EDICTO.- La Dr. Luis Alberto Pintos, Juez, en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación, en autos: "**Avancini, José s/Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 1.116, año 2010, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) a herederos y acreedores de Don: José AVANCINI, M.I. N° 7.443.710, bajo apercibimiento de Ley. Sáenz Peña, Chaco, 24 de agosto de 2010.

Dra. María del C. Romero, Secretaria de Trámite

R.N° 139.686 E:10/9 V:15/9/10

EDICTO.- La Dra. Silvia Claudia Zalazar, Juez de Paz N° 2, Secretaria, Dra. Sara B. Grillo, sito en calle Brown N° 249, de esta ciudad, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho al patrimonio relicto de los causantes Reinaldo Antonio ALTAMIRANO, M.I. N° 7.518.408, y Erminda Teresa MARQUEZ Vda. de ALTAMIRANO, M.I. N° 3.391.244, para que posterior a la última publicación, comparezcan por sí o apoderado a hacer valer sus derechos, en los caratulados: "**Altamirano, Reinaldo Antonio y Márquez Vda. de Altamirano, Erminda Teresa s/ Juicio Sucesorio**", Expte. N° 350/10, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 25 de agosto de 2010.

Sara B. Grillo
Abogada/Secretaria

R.N° 139.687 E:10/9 V:15/9/10

EDICTO.- Sr. Juez de Paz Letrado, de Sáenz Peña, Chaco, en autos caratulados: "**Ojeda, Salvador s/Sucesorio**", Exp. N° 2.463, Año 2.010, Sec. N° 1, cita por tres y emplaza por treinta días, contados a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de OJEDA, Salvador, M.I. N° 8.306.323. Fdo.: Dr. José Teitelbaum, Juez de Paz Letrado. Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, 1 de septiembre de 2010.

Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)
Secretario

R.N° 139.688 E:10/9 V:15/9/10

EDICTO.- Dra. Andrea Fabiana Doval, jueza, a cargo del Juzgado Civil y Comercial de la 15ª nominación, sito en Av. Laprida 33, Torre I, 2º piso, de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta días, para que comparezcan por sí o por apoderado y hagan valer sus derechos los herederos y acreedores de Josefina ROBLEDADO Vda. de RETAMOZO, DNI N°: 1.838.558, en autos: "**Robledo Vda. de Retamozo, Josefina s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N°: 4.886/10, bajo apercibimiento de ley. Dr. Carlos Antonio Benítez, Secretario. Resistencia, 30 de junio de 2010.

Carlos Antonio Benítez
Secretario Provisorio

R.N° 139.690 E:10/9 V:15/9/10

EDICTO.- Dra. Andrea Fabiana Doval, jueza, a cargo del Juzgado Civil y Comercial de la 15ª nominación, sito Av. Laprida 33, Torre I, 2º piso, de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta días, para que comparezcan por sí o por apoderado y hagan valer sus derechos los herederos y acreedores de Donato RETAMOZO, DNI N°: 7.518.524, en autos: "**Retamozo, Donato s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N°: 3.867/07, bajo apercibimiento de ley. Dr. Carlos Antonio Benítez, Secretario. Resistencia, 4 de mayo de 2010.

Carlos Antonio Benítez
Secretario Provisorio

R.N° 139.691 E:10/9 V:15/9/10

EDICTO.- La Dirección de Sumarios de Casa de Gobierno de la Provincia del Chaco, hace saber al Sr. Néstor Walter FERNANDEZ, DNI N° 17.764.027, la siguiente resolución perteneciente a la causa caratulada: "**Poder Ejecutivo s/Sumario Administrativo ordenado por Decreto N° 2.128/08 - Comunicación 1.610/07 L.N.P del Registro del Comité de Derechos Humanos de la ONU (se formó de A.S. N° 100-08-5641)**", Expediente N° E 2-11-08-2008-20E, que dice: "///sistencia, 3 de septiembre de 2010. **Visto... Considerando.** Por ello esta Instrucción **dispone:** Artículo 1°- **Formular capítulo de cargos y encuadre legal** al Dr. Néstor Walter Fernández, DNI N° 17.764.027, habría transgredido lo establecido por el artículo 21 inc. 1 - ley 2.017 que reza: el agente público tendrá las siguientes obligaciones: 1) prestar personalmente el servicio en el lugar, condiciones de tiempo y forma que determinen las reglamentaciones correspondientes, sobre la base del principio que el agente se debe al servicio del estado con toda su capacidad, dedicación, contracción al trabajo y diligencia, conducente a su mejor desempeño y al perfeccionamiento de la administración; en concordancia con lo establecido en el Art. 21 del Anexo a la Ley 2.017 será causal de observación, apercibimiento, suspensión, cesantía o exoneración, conforme a la gravedad del hecho y/o reiteración, la transgresión a las siguientes disposiciones: 1) artículo 21 incisos 1. Art. 7 del Pacto Internacional de Derechos, Civiles y Políticos que en su parte pertinente reza: «nadie será sometido a torturas ni a penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes». 2) Otorgar al Dr. Néstor Walter Fernández, DNI N° 17.764.027 el plazo perentorio de cinco (5) días hábiles, desde su notificación, para ejercer su defensa y ofrecer toda la prueba de que intente valerse, e informar que le asiste el derecho de nombrar abogado defensor a su cargo de acuerdo a lo previsto por el art. 41 del Reglamento de Sumarios –Decreto 1.311/99-. 3). Notificar por edictos al imputado del contenido de la presente. Fdo.: Dra. Nancy N. E. Hauch, Abogada Instructora Sumariante".

Nancy N. E. Hauch
Abogada/Instructora

s/c. E:10/9 V:15/9/10

EDICTO.- José Teitelbaum, Juez de Paz Letrado, de R. S. Peña, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por el término de treinta (30) días, a partir de la última publicación, a herederos, legatarios y acreedores, de VERON, Eduardo Juan, MI N° 10.186.181, con último domicilio en Santa Fe N° 20, para que deduzcan acciones que por derecho le correspondan en los autos caratulados: "**Verón, Eduardo Juan s/Sucesión Ab Intestado**", E° 2.084, A° 2.010, S° 2, que se tramita ante el Juzgado de Paz Letrado, sito en Manuel Belgrano N° 767, planta alta, de esta ciudad. Presidencia Roque Sáenz Peña, 20 de agosto de 2010.

Dra. Silvia Marina Risuk
Secretaria

s/c. E:10/9 V:15/9/10

EDICTO.- La Sra. Fiscal de Investigación Penal N° 9, Dra. Mirta Noemí Mansilla, secretaria de la Dra. Patricia Lilian Vargas, hace saber a Matías Pedro ROMERO, DNI N° 35.469.804, prontuario policial N° 66.714 SP, nacionalidad argentina, edad 20 años, estado civil soltero, profesión desocupado, domiciliado en Carlos Boggio 2578, hijo de y de Romero, Norma Beatriz, que en los autos caratulados: "**Romero, Matías Pedro s/Robo**", Expte. N° 36.181/08 del registro de esta Fiscalía N° 9, se ha dictado la siguiente resolución: "///...sistencia, 2 de septiembre de 2010... Atento al informe de fs. 74 vta., donde consta que el imputado Matías Pedro Romero no compareció habiendo estado notificado en el domicilio fijado oportunamente a fs. 58, notifíquese por edictos que se publicarán por el término de cinco (5) días al nombrado de lo dispuesto por el Sr. Juez de Garantías N° 3, Dr. Jorge Rubén Albrecht precedentemente, cuya parte pertinente a continuación se transcribe: Atento la solicitud formulada por la Fiscal de Investigación en cuanto al embargo a trabar sobre los bienes del imputado, y a fin de no tornar ilusoria la eventual ejecución de una pena pecuniaria y/o satisfacción de las costas del proceso (Cfr. art. 501 C.P.P.), teniendo en consideración el hecho investigado, la gravedad del mismo, la calificación legal por la cual se requiere la elevación a juicio, conforme surge de fojas 60/62 y vta., y las condiciones económicas y personales del imputado, considero adecuado trabar embargo sobre los bienes de Matías Pedro Romero hasta cubrir el monto de pesos dos mil (\$ 2.000). Vuelvan las actuaciones a la Fiscalía interviniente para su efectivo cumplimiento. Cita y emplaza por el término de cinco (5) días a partir de la última publicación bajo apercibimiento de tenerlo por notificado en los estrados de esta Fiscalía. Librese oficio al Director del Boletín Oficial adjuntando una copia y solicitando la remisión de un ejemplar de la publicación para su agregue a estos actuados. Notifíquese a la defensa técnica. Fdo.: Dra. Mirta Noemí Mansilla –Fiscal– Fiscalía de Investigaciones N° 9, y Dra. Patricia Lilian Vargas –Secretaria–. Resistencia, 2 de septiembre de 2010.

Dra. Patricia Lilian Vargas
Secretaria

a/c. E:10/9 V:20/9/10

EDICTO.- La señora Fiscal de Investigación Penal N° 3 de la ciudad de Resistencia, capital de la Provincia del Chaco, Dra. Carmen Beatriz Scarpín, hace saber al ciudadano Rubén Enrique MUÑOZ ROJAS, alias "Rubén", argentino, de 22 años de edad, soltero, albañil, domiciliado en Carlos Boggio 2725, ciudad, nacido en Resistencia, Chaco el 07/07/88, D.N.I. N° 36.117.297, hijo de Rubén Jorge Rojas (v) y de María Estela Muñoz a efectos de notificarle del embargo ordenado; en la causa N° 1.139/07, caratulada: "**Muñoz Rojas, Rubén Enrique s/Hurto**", por el Sr. Juez de Garantías N° 1, subrogante, Dr. Carlos Alvarenga, que dice: "///-Sistencia, 30 de junio de 2010. Atento la solicitud formulada por la Fiscal de Investigación en cuanto al embargo a trabar sobre los bienes del imputado, y a fin de no tornar ilusoria la eventual ejecución de una pena pecuniaria y/o satisfacción de las costas del proceso (Cfr. art. 501 C.P.P.), teniendo en consideración el hecho investigado, la gravedad del mismo, la calificación legal por la cual se requiere la elevación a juicio criminal, conforme surge de fs. 22/25, y las condiciones económicas del imputado, considero adecuado trabar

embargo sobre los bienes de Rubén Enrique Muñoz Rojas, hasta cubrir el monto de pesos diez mil (\$ 10.000). Vuelvan las actuaciones a la Fiscalía interviniente (Fiscalía de Investigación N° 3), para su efectivo cumplimiento. Fdo.: Dr. Carlos Alvarenga, Juez de Garantías N° 1, subrogante; Dra. Teresa Acosta Ramallo, Secretaria".

Dra. Silvia Elisabeth Mastori
Secretaria

a/c. E:10/9 V:20/9/10

EDICTO.- Dra. Amanda Matilde Corchuelo, Juez Laboral N° 2, secretario: Dr. Fabián Amarilla, sito en Gral. Obligado 229, piso 1º, ciudad, cita por tres días y emplaza por diez días a derechos habientes de Héctor Ramón GAMARRA, DNI 12.343.109 por edictos que se publicarán en el Boletín Oficial y un diario local para que comparezca a estar a derecho, en autos: "**Agustín P. Giggeri e Hijos SACI c/Gamarra, Alejandro y otros s/Consignación**", Expte. 835/2010, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 31 de agosto de 2010.

Dr. Fabián Amarilla
Secretario Provisorio

s/c. E:10/9 V:15/9/10

EDICTO.- El Tribunal Electoral de la Provincia del Chaco, sito en Bartolomé Mitre N° 658, de la ciudad de Resistencia, hace saber, que en fecha 20/01/08, se constituyó la Agrupación Política denominada "PARTIDO CAUSA REPARADORA", con el propósito de intervenir en futuras elecciones provinciales, para lo cual ha solicitado su reconocimiento como partido provincial ante este Tribunal Electoral, bajo Expte. N° 20/09, caratulado: "**Partido Causa Reparadora (CA.R) s/Solicita Reconocimiento**", en el que se ha dispuesto la presente publicación, conforme, a lo dispuesto por el art. 14º de la Ley N° 23.298 y modificatorias, adoptado por Ley Provincial N° 3.401 art. 3º inc. h) de esta última normativa, a efectos de la oposición que pudieren formular respecto al nombre adoptado. Secretaria, 6 de septiembre de 2010.

Sandra Kleisinger de Zarabozo, Secretaria

s/c. E:10/9 V:15/9/10

EDICTO.- El señor Juez de Paz titular de la localidad de Coronel Du Graty, Don Juan Carlos Di Silvestro, cita por tres días y emplaza por treinta, a quienes se consideren con derecho a las bienes, dejados por el causante: CARO, FLORENTINO, con D.N.I.: 3.701.797 en los autos caratulados: "**Caro, Florencio s/Juicio Sucesorio**" (Expte N° 1.093 año 2.010), que tramita ante el juzgado a su cargo, sito en calle Sargento Cabral y José Mármol, de la misma, Secretaria única a cargo de la Sra. Celia Ferrer, bajo apercibimiento de ley. Coronel Du Graty, 2 de septiembre de 2010.

Juan Carlos Di Silvestro
Juez de Paz Titular

R.N° 139.716 E:10/9 V:15/9/10

EDICTO.- El Dr. Rafael E. Saucedo, Juez de Paz titular de Las Breñas, cita por tres días y emplaza por treinta a herederos, legatarios y acreedores de SANCHEZ, Máximo (M.I. N° 7.459.966) para que comparezcan a estar a derecho en autos: "**Sánchez, Máximo s/Juicio Sucesorio**", Exp. 1.637 F° 103 Año 2.010, Sec N° 1; bajo apercibimiento de ley. Secretaria, 26 de agosto de 2010.

Dr. Héctor Manuel Laola
Secretario Provisorio

R.N° 139.718 E:10/9 V:15/9/10

EDICTO.- El Dr. Rafael E. Saucedo, Juez de Paz titular de Las Breñas, cita por tres días y emplaza por treinta a herederos, legatarios y acreedores de Hilda GÓMEZ de LEDESMA (MI 4.828.845) para que comparezcan a estar a derecho en autos: "**Gómez de Ledesma, Hilda s/ Sucesorio**", Exp. 2.195/2010, Sec N° 1; bajo apercibimiento de ley. Secretaria N° 1 - 8 de septiembre de 2010.

Dr. Héctor Manuel Laola
Secretario Provisorio

R.N° 139.719 E:10/9 V:15/9/10

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, a cargo de la Dra. Eloisa Araceli Barreto Juez suplente, sito en Av. Laprida N° 33 Torre II 4º piso, de

la ciudad de Resistencia, cita por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local a herederos y acreedores del Sr. LUQUE, Eusebio Bernardino, D.N.I. N° 12.687.055, para que en el término de treinta (30) días, contados a partir de la última publicación, comparezcan y deduzcan las acciones que por derecho corresponden, bajo apercibimiento de ley, en autos: "**Luque, Eusebio Bernardino s/Sucesorio Ab Intestato**", Expte. N°: 6.467/10. Dra. Ana María del C. Zalazar, Abogada/Secretaría, Juz. Civ. y Com. N° 9. Resistencia 31 de agosto de 2010.

Dra. Ana María del C. Zalazar, Secretaria
R.N° 139.720 E:10/9 V:15/9/10

EDICTO.- La Dra. Lidia Valentina Aquino Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial de la 7ª Nominación, sito en Av. Laprida N° 33, Torre II, 2° piso, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, en los autos caratulados: "**Díaz, Pablo Alejandro y Vallejos, Rita Nilce c/Empresa de Transporte Urbano de Pasajeros Línea 6 Coop. «Victoria» Ltda. y/o Pérez, Ricardo Oscar y/o quien resulte responsable s/ Daños y Perjuicios**", Expte. N° 3.596/02, ha dispuesto notificarle la siguiente resolución por el término de dos días (2) al demandado Sr. Ricardo Oscar PEREZ, D.N.I. N° 16.869.811: "///sistencia, 11 de mayo del 2006. **Autos y vistos:...** **Fallo:** I) Hacer lugar a la excepción de falta de legitimación pasiva opuesta por «LA ECONOMIA COMERCIAL SOCIEDAD ANONIMA DE SEGUROS GENERALES», y en consecuencia excluirla de la condena a la citada en garantía, por las razones vertidas en los considerandos que anteceden. II) Aplicando las costas a la actora vencida (art. 69 del C.P.C.C.), a cuyo efecto, regulo los honorarios de los profesionales intervinientes, como sigue: Dr. Pedro Manuel Zarabozo, en la suma de pesos Setenta y cinco (\$ 75,00) como patrocinante, y en la suma de pesos Treinta (\$ 30,00), como apoderado; de la Dra. Judith Andrea Núñez, en la suma de pesos Cincuenta y tres (\$ 53,00) como patrocinante; con más I.V.A., si correspondiere; conforme lo establecido en los arts. 5, 6, 7, 8, 10 y 27 de la Ley 2.011 (t.o.) y art. 505 del Código Civil, modificado por Ley 24.432. Notifíquese a Caja Forense. III) Hacer lugar a la acción, y en consecuencia, condeno al señor Ricardo Oscar Perez, y/o **Empresa de Transporte Urbano de Pasajeros Línea N° 6 «Cooperativa Victoria»**, a abonar al Sr. Pablo Alejandro Díaz, la suma de pesos Un mil ciento setenta (\$ 1.170,00), y a la Sra. Rita Nilce Vallejos la suma de pesos Doscientos ochenta (\$ 280,00), en el plazo de diez (10) días de quedar firme y consentida la presente, en concepto de daños y perjuicios, con más los intereses a liquidar en la forma expuesta en los considerandos. IV) Aplicando las costas a la demandada-vencida (art. 68 del C.P.C.C.), a cuyo efecto, regulo los honorarios de los profesionales intervinientes, como sigue: para la Dra. Judith Andrea Núñez en la suma de pesos Doscientos cuarenta y siete (\$ 247,00) como patrocinante; con más I.V.A. si correspondiere; conforme lo establecido en los arts. 5, 6, 7, 8, y 10 de la Ley 2.011 (t.o.) y art. 505 del Código Civil, modificado por Ley 24.432. Notifíquese a Caja Forense. V). Regístrese, protocolícese y notifíquese". Fdo.: Dra. María Esther Pereyra, Juez. "...Resistencia, 15 de junio del 2.007. **Autos y vistos:** Libremente y con efecto suspensivo concédese el recurso de apelación interpuesto a fs. 377 contra la sentencia de fs. 361/375, poniéndose los autos a disposición del apelante a los fines del art. 257 del C.P.C.C. Autorizándose al retiro de las actuaciones al apelante si lo estima pertinente. Notifíquese personalmente o por cédula". Fdo.: Dra. María Esther Pereyra, Juez. **Queda Ud. debidamente notificado.** Se deja constancia que el actor se encuentra exento de gastos judiciales por gozar de beneficio de litigar sin gastos a través del Expte. N° 3.597/02, caratulado: "**Díaz, P. A. & Vallejos, Rita Nilce s/Beneficio de litigar sin gastos**", del registro del Juzgado Civil y Comercial N° 7, ciudad. Resistencia, 13 de julio de 2010.

Dra. Nancy E. Durán, Abogada/Secretaria
s/c. E:10/9 V:13/9/10

EDICTO.- La Dra. Cynthia M. G. Lotero de Volman, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial

Quinta Nominación de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, sito calle López y Planes N° 36, cita por dos (2) días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SCOLARI, Camilo Amalio, M.I. N° 2.522.392 para que se presenten a hacer valer sus derechos en autos: "**Scolari, Jorge Alberto; Scolari, Camilo Amalio y Alegria de Scolari, Dora s/Juicio Sucesorio Ab Intestato**", Expte. N° 12.348/08, bajo apercibimiento de ley. Dr. Diego Ariel Maldonado, Secretario Provisorio. Resistencia, 12 de mayo de 2010.

Lidia Ofelia Castillo
Secretaria

R.N° 139.717 E:10/9 V:13/9/10

EDICTO.- Orden Dra. Claudia Elizabeth Canosa, Juez Primera Instancia Civil y Comercial Décimo Tercera Nominación, sito Roque S. Peña N° 69, Ciudad, cita por dos (2) días y emplaza por cinco (5) días a Blanca Clementina ROMERO, DNI N° 18.058.618 en autos: "**Cetrogar S.A. c/Romero, Blanca Clementina s/Ejecutivo**", Expte N° 6.431/08, para que comparezcan a tomar intervención en la presente causa bajo apercibimiento de proseguir el juicio con intervención del Defensor de Ausentes. Resistencia, 3 de septiembre de 2010.

Ma. del Carmen Morales Lezica
Abogada/Secretaria

R.N° 139.724 E:13/9 V:15/9/10

EDICTO.- El Dr. Carlos F. Sánchez, Juez de Paz de Primera Categoría Especial, sito en Av. San Martín N° 94, Machagai, cita por tres días y emplaza por treinta días, a herederos, acreedores y legatarios de Domitila FINOS, M.I. 1.223.243, y de Hipólito MORALES, M.I. 3.561.090, a hacer valer sus derechos en autos: "**Finos, Domitila y Morales, Hipólito s/ Sucesorio**", Expte. N° 1.370, F° 092, Año 2010.

Restituto Retamozo
Secretario

R.N° 139.726 E:13/9 V:17/9/10

EDICTO.- Dra. María Hilaria Meana, Juez de Paz titular de Presidencia de la Plaza, cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Ernesto Camilo OBANDO, M.I. 7.411.201, y de Delia GOMEZ RUDAZ, M.I. N° 6.583.752, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en autos caratulados: "**Obando, Ernesto Camilo y Gómez Rüdaz, Delia s/Juicio Sucesorio Ab Intestato**", Expte. N° 316/10, bajo apercibimiento de ley. Angel Rubén Gutiérrez Ayala –Oficial de Justicia– a/c de Secretaría. Pcia. de la Plaza, Chaco, 31 de agosto de 2010.

Angel Rubén Gutiérrez Ayala
Oficial de Justicia

R.N° 139.729 E:13/9 V:17/9/10

LA ASOCIACION DE TECNICOS TEATRALES, ACTORES DEL CHACO (ATTACH)

La Asociación de Técnicos Teatrales, Actores del Chaco (ATTACH) informa a los Socios que el día 23 de Julio del año en curso, se extravió una caja conteniendo cuadernos de actas de dicha asociación, libro de inventario y balance N° 1, libro de banco N° 1, libro de registro N° 2, carpeta con comprobantes de gastos varios y otra caja con libros de la biblioteca teatral El Publico.

Rubén Darío Leyes
Secretario General
R.N° 139.727

Hugo Blotta
Presidente
E:13/9/10

EDICTO.- El señor juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 1, de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, provincia del Chaco, Dr. Luis Alberto Pintos, secretaria de la Dra. María del C. Romero, dispone la publicación del presente edicto, por el término de tres días, efectos de citar, a todos los que se consideren con derecho, a los bienes dejados por el causante CHAVES, Gualberto MI N° 2.572.741, domiciliado en la localidad de Juan José Castelli, Pcia. del Chaco, fallecido el día 6 de diciembre de 1966, para que dentro de treinta días, posteriores a la última publicación, lo acrediten bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**Chaves, Gualberto s/Suce-**

sión **Ab Intestato**", Expte. N° 1907/9. Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, 10 de agosto de 2010.

Dra. María del C. Romero
Secretaria de Trámite

R.N° 139.733 E:13/9 V:17/9/10

EDICTO.- Dr. José Teitelbaum, Juez de Paz Letrado, de Primera Especial de Pcia. Roque Sáenz Peña, en autos: "**Rivero, Francisco Daniel s/Sucesión Ab-Intestato**", Epte. 1.513/10, Sec. N° 1, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a partir de la última publicación a herederos y acreedores de RIVERO, Francisco Daniel, M.I. N° 12.555.218, para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley. Secretaria, Pcia. Roque Sáenz Peña, 30 de junio de 2010.

Dra. Silvia Marina Risuk
Secretaria

R.N° 139.731 E:13/9 V:17/9/10

EDICTO.- La Dra. Sonia B. Schulz de Papp, juez, cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de: PEREZ, Nicéforo Carmelito, L.E. N° 7.536.609; para que comparezcan a hacer valer sus derechos en autos: "**Pérez, Nicéforo Carmelito s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 162, Año 2010, que se tramita ante el Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de Villa Angela, Chaco, bajo apercibimiento de ley. Conste. Secretaria, 25 de agosto de 2010.

Dra. Laura V. Buyatti
Abogada/Secretaria

R.N° 139.734 E:13/9 V:17/9/10

EDICTO.- El Juez de Paz de Machagai, cita por tres veces y emplaza por treinta días a herederos y acreedores en autos: "**Marcón, Víctor Luis s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 1.367/10, bajo apercibimiento de ley. Machagai, 31 de agosto de 2010.

Dra. Ana María Mehechen
Abogada/Secretaria

R.N° 139.735 E:13/9 V:17/9/10

EDICTO.- La Dra. Lidia Valentina Aquino, Juez del Juzgado Civil y Comercial de la Séptima Nominación, notifica por este medio y por el término de dos (2) días a los presuntos herederos del señor Angel José CUARTERO, M.I. N° 7.405.101, el fallo dictado en los autos: "**Paz, Jesús Victorino c/Eugenio Domingo Blanco Creo y Otros y/o Responsable s/Prescripción Adquisitiva**", Expte. N° 554, año 1995, del fallo recaído en esta causa, que en su parte pertinente dice: "Resistencia, 16 de julio de 2008. ... **Fallo:** I) Haciendo lugar a la demanda y en consecuencia declaro adquirido por prescripción veinteañal por Jesús Victorino Paz, el inmueble de propiedad de Eugenio Domingo Blanco Creo, Azucena Cuartero, Nora Isabel Cuartero de Gutiérrez, Angel José Cuartero y Augusto Cuartero, individualizado catastralmente como Parcela 5, Manzana 20, Chacra 191, Sec. C, Circ. II, y según título como Lote J, Manzana 6, Lote Rural 201, inscripto al Folio Real Matrícula 29.087, con una superficie de 435,20 m². II) Imponiendo las costas al actor por los motivos expuestos en los considerandos. Difiero la regulación de honorarios para la oportunidad que existan pautas valorativas. III) Notifíquese, regístrese y protocolícese. Fdo.: Dra. Lidia Valentina Aquino, Juez. Resistencia, 6 de septiembre de 2010.

Ana Karina Yagas
Abogada/Secretaria

R.N° 139.736 E:13/9 V:15/9/10

EDICTO.- La Dra. Sonia B. Schulz de Papp, Juez en lo Civil y Comercial de Villa Angela, Chaco, cita por tres (3) veces y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de: Timoteo KOVALCHUK, M.I. N° 07.452.364, en autos: "**Kovalchuk, Timoteo s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 796, F°: 678, Año: 2.010, para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres (3) veces. Villa Angela, Chaco, 8 de septiembre de 2010.

Dra. Rosana I. Di Pietro de Vega
Secretaria

R.N° 139.738 E:13/9 V:17/9/10

EDICTO.- La Dirección de Administración del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, sito en la calle Gobernador Bosch N° 99, de la ciudad de Resistencia, hace notificar del Expediente N° 900-30092003-0026, por el término de Ley, que por Disposición N° 148 de la Dirección de Administración del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de fecha 06 de septiembre de 2010, el Director de Administración a cargo dispone: **Artículo 1°:** Notificar al señor Martín Eduardo GONZALEZ KRIEGEL D.N.I. N° 17.976.368, a través de edicto, el Artículo N° 1 del Decreto N° 1.277/10, el que dice: "Aplicase al señor Martín Eduardo González Kriegel D.N.I. N° 17.976.368, quien revista en un cargo de la categoría Personal Administrativo y Técnico, apartado c) CEIC 1021, Profesional 2, grupo 2 (s/Ley 6.010), Programa Actividad 1, Actividad Especifica 5, unidad de Apoyo Administrativo, CUOF N° 1.656 (Dirección de Administración), Jurisdicción 29, Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, la Sanción Expulsiva de Cesantía, a partir de la fecha de su notificación, de conformidad con lo establecido en el Artículo 21 de la Ley 2.017 «de facto» y Anexo Disciplinario", el cual será publicado durante tres (3) días. **Artículo 2°:** Publicar por medio de edicto lo establecido en el artículo precedente. **Artículo 3°:** Comunicar a quienes corresponda y archivar. Firmado: Manuel Gumercindo Sotelo, Director de Administración a/c del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología. Así expuesto, de conformidad a los Art. 42 y 43 de la Ley 1.140 –Código de Procedimientos Administrativos–, se tiene por efectuada debidamente la pertinente notificación.

Manuel Gumercindo Sotelo
Director de Administración

s/c. E:13/9 V:17/9/10

EDICTO.- Dra. Gladys Esther Zamora, Juez del Juzgado Civil y Comercial de la Novena Nominación, Secretaria N° 9, sito en Avda. Laprida N° 33, 4° piso, Torre 2, ciudad, en los autos caratulados: "**Gutiérrez, René Carlos (h) s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 9.762/04, cita por tres días a herederos y acreedores de Don Rene Carlos GUTIERREZ (h), M.I. 16.686.904, emplazándolos por treinta días, a contar de la última publicación, para que deduzcan las acciones que por derecho correspondan. Resistencia, 9 junio del 2009.

Dra. Nancy Elizabeth Chávez
Secretaria

R.N° 139.748 E:13/9 V:17/9/10

EDICTO.- El señor Juez de Paz Letrado, Sáenz Peña, Dr. José Teitelbaum, del Juzgado de Paz Letrado Sáenz Peña Chaco, Secretaría N° 1, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días contados a partir de la última publicación, a los herederos y acreedores de Doña Serafina SCHEFER, M.I. 6.569.540, en los autos: "**Schefer, Serafina s/Sucesorio**", Expte. N° 1.563 año 2010, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Dr. José Teitelbaum, juez; Francisco J. Morales Lezica (h), secretario. Presidencia Roque Sáenz Peña Chaco, 7 de julio de 2010.

Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)
Secretario

R.N° 139.749 E:13/9 V:17/9/10

EDICTO.- La Dra. María Teresa Varela, Juez en lo Civil y Comercial del Juzgado N° 1, sito en Avda. Laprida N° 33, Torre I, planta baja, de la ciudad de Resistencia, conforme lo establecido por el Art. 145 del CPCC, cita por el término de (2) dos días y emplaza por (5) cinco días se presentan a estar a derecho en la causa: "**González, Armando Luis y Fernández, Alba Lidia c/Chaparro, Ambrosia Angélica y/o quien Resulte Responsable s/ Escrituración**", Expte. 6.994/09 a herederos de Ambrosia Angélica CHAPARRO, M.I. N° 6.752.842, bajo apercibimiento de designar Defensor oficial de Ausentes para que los represente. Secretaria N° 1, Dra. Graciela Alba Cordon. Resistencia, 2 de septiembre de 2010.

Dra. Alba Graciela Cordon
Abogada/Secretaria

R.N° 139.750 E:13/9 V:15/9/10

EDICTO.- Silvia C. Zalazar, Juez de Paz Letrado N° 2, Secretaria N° 2, sito en Brown N° 259, 2° piso, de la

ciudad de Resistencia, Chaco, cita mediante edictos por tres días en el Boletín Oficial y un diario local, citando a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don FERNANDEZ, Carlos Alberto, M.I. N° 7.450.239, para que dentro de los treinta días comparezcan los herederos y acreedores a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "**Fernández, Carlos Alberto s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 908/2010, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 3 de septiembre de 2010.

Sara B. Grillo
Abogada/Secretaria

R.N° 139.751 E:13/9 V:17/9/10

EDICTO.- El Dr. Oscar B. Sudría, Juez de Ejecución Penal y Transición de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, hace saber que respecto del condenado Miguel TORRES (a) Justa (DNI N° 27.377.595, argentino, soltero, jornalero, con último domicilio en calle 37 y 20 del B° Mitre, de Sáenz Peña, hijo de padre desconocido y de Carmen Torres, nacido en Sáenz Peña, Chaco el 20/02/1979, Pront. del R.N.R. N° 397.260), en los autos caratulados: "**Torres, Miguel s/Ejecución de pena**", Expte. N° 89/07, se ejecuta la sentencia N° 137 de fecha, reincidente, dictada por la Cámara Segunda en lo Criminal de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "... I)... II) Declarar rebelde en la presente causa a Miguel Torres (a) Justa, ya filiado, y ordenar su inmediata detención, quien capturado que fuere deberá ser puesto a disposición de este Tribunal, de conformidad a lo dispuesto por los arts. 84 y ccdtes. del C.P.P., disponiéndose que en caso de no ser habido, se inserte su pedido de captura en la orden del día policial, solicitando la remisión de un ejemplar de la misma para ser agregado en autos. III)... IV)... V)... VI)... Fdo.: Dr. Oscar B. Sudría –Juez–, Esc. Juan A. Parra –Sec.–. Pcia. Roque Sáenz Peña, 6 de septiembre de 2010.

Esc. Juan Antonio Parra
Secretario

s/c. E:13/9 V:22/9/10

EDICTO.- El Dr. Oscar B. Sudría, Juez de Ejecución Penal y Transición de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, hace saber que respecto del condenado José Luis RODRIGUEZ (DNI N° 24.575.775, argentino, soltero, jornalero, con último domicilio en calle Sarmiento entre 17 de Octubre y Güemes, de Los Frentones, hijo de Rodríguez, Froilán, y de Alfonso, Toribia, nacido en Rosario, Prov. de Santa Fe el 16 de octubre de 1970, Pront. Pol. Prov. N° y Pront. del R.N.R. N° U341.558) en los autos caratulados: "**Rodríguez José Luis s/Ejecución de pena**", Expte. N° 106/07, por resolución del día de la fecha se ha dispuesto lo que a continuación se transcribe: "Presidencia Roque Sáenz Peña, 6 de septiembre de 2010. **Autos y vistos:...** Considerando: **Resuelve:...** II) Declarar rebelde en la presente causa a José Luis Rodríguez, ya filiado, y ordenar su inmediata detención, quien capturado que fuere deberá ser puesto a disposición del suscripto y alojado en el Pabellón de condenado de la División Alcaldía de esta ciudad, de conformidad a lo dispuesto por los arts. 84 y ccdtes. del C.P.P., disponiéndose que en caso de no ser habido, se inserte su pedido de captura en la orden del día policial, solicitando la remisión de un ejemplar de la misma para ser agregado en autos. Notifíquese. Fdo.: Dr. Oscar B. Sudría, Juez; Escribano Juan A. Parra, Secretario". Pcia. Roque Sáenz Peña, 6 de septiembre de 2010.

Esc. Juan Antonio Parra
Secretario

s/c. E:13/9 V:22/9/10

EDICTO.- El Dr. Oscar B. Sudría, Juez de Ejecución Penal y Transición de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, hace saber que respecto del condenado efectivo Ricardo Ramón CASTILLO, DNI N° 25.518.979, domiciliado en Quinta 116, Barrio San Cayetano –ciudad–, hijo de Marcelino Castillo y de Delfina Figueroa, nacido en Sáenz Peña el 24 de enero de 1977, Pront. del R.N.R. N° 2.490.336, en los autos caratulados: "**Castillo, Ricardo Ramón s/Ejecución de pena efectiva - con preso**", Expte. N° 461/07, por resolución del día de la fecha se ha dispuesto lo que a continuación se

transcribe: "///sidencia Roque Sáenz Peña, 6 de septiembre de 2010. **Autos y vistos:...** Considerando: **Resuelve:...** I)... II) Declarar rebelde en la presente causa a Ricardo Ramón Castillo, ya filiado, y ordenar su inmediata detención, quien capturado que fuere deberá ser puesto a disposición de este Tribunal, de conformidad a lo dispuesto por los arts. 84 y ccdtes. del C.P.P., disponiéndose que en caso de no ser habido, se inserte su pedido de captura en la orden del día policial, solicitando la remisión de un ejemplar de la misma para ser agregado en autos. III)... IV)... V) Notificar al rebelde de conformidad al art. 170 del C.P.P., y oportunamente, reservar la presente causa en secretaría hasta tanto el condenado sea habido y/o se produzca su presentación espontánea. VI)... Notifíquese. Fdo.: Dr. Oscar B. Sudría –Juez–, Esc. Juan A. Parra –Sec.–. Pcia. Roque Sáenz Peña, 6 de septiembre de 2010.

Esc. Juan Antonio Parra
Secretario

s/c. E:13/9 V:22/9/10

EDICTO.- Dr. Horacio Simón Oliva, Juez de Sala Unipersonal, en los caratulados: "**Sánchez, Eduardo Roberto - Vucko, Néstor Fabián s/Hurto calificado**", Expte. N° 396/03, Secretaría N° 2, registro de esta Cámara Primera en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial, hace saber por cinco días, a fin de lo dispuesto por el art. 139 del C.P.P., que en los presentes se dictó sentencia por prescripción en favor de Eduardo Roberto SANCHEZ, DNIN° 30.302.323, argentino, soltero, jornalero, domiciliada en calle 44 entre 25 y 27 del Barrio Colón, nacido el 12/08/83 en Pcia. Roque Sáenz Peña, hijo de Pedro Sánchez y de Norma Edit Cáceres; cuya parte pertinente dice: "**N° 113.** En la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, a los treinta días del mes de noviembre del año dos mil nueve,... esta Cámara Primera en lo Criminal, constituida en Sala Unipersonal, **resuelve:** I) Declarar extinguida por prescripción la acción penal emergente del delito de **Hurto calificado** (art. 163 inc. 6° del Código Penal), **sobreseyendo total y definitivamente** a Eduardo Roberto Sánchez, de circunstancias personales obrantes en autos, por aplicación de los arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2° del Código Penal, y arts. 318 inc. 4° y 345 del C. de Proc. Penal. II) Notificar por edicto a Eduardo Roberto Sánchez de la presente sentencia, el que se publicará en el Boletín Oficial, por el término de cinco días. III) Dejar sin efecto la declaración de rebeldía (fs. 86) declarada a Eduardo Roberto Sánchez, y, en consecuencia, la orden de captura que pesa sobre el mismo (fs. 83). A tal efecto, librar oficio a la Comisaría Seccional Cuarta de esta ciudad. IV) Cancelar la fianza personal de Pedro Sánchez otorgada en favor de Eduardo Roberto Sánchez (fs. 05 del incidente de excarcelación). V) De forma. Fdo.: Dr. Horacio Simón Oliva –Juez de Sala Unipersonal–, Elina Inés Vigo –Secretaria–. Presidencia Roque Sáenz Peña, 3 de septiembre de 2010.

Elina Inés Vigo
Secretaria

s/c. E:13/9 V:22/9/10

EDICTO.- Dr. Horacio Simón Oliva, Juez de Sala Unipersonal, en los caratulados: "**Pereyra, Leandro Omar s/Robo**", Expte. N° 169, F° 239, año 2003, Secretaría N° 2, registro de esta Cámara Primera en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial, hace saber por cinco días, a fin de lo dispuesto por el art. 139 del C.P.P., que en los presentes se dictó sentencia por prescripción en favor de Leandro Omar PEREYRA, DNI N° 31.893.339, argentino, soltero, changarín, nacido el día 11 de enero en la localidad de Campo Largo, Chaco, el día 11 de enero de 1986, con último domicilio en Lote 49, de esa jurisdicción, hijo de Virginia Pereyra; cuya parte pertinente dice: "**N° 119.** En la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, a los cuatro días del mes de diciembre del año dos mil nueve,... esta Cámara Primera en lo Criminal, constituida en Sala Unipersonal, **resuelve:** I) Declarar extinguida por prescripción la acción penal emergente del delito de **Robo** (art. 164 del Código Penal), que pudo corresponder en la presente causa, **sobreseyendo total y definitivamente** a Leandro Omar Pereyra, de circunstancias personales obrantes en autos, por aplicación de los arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2° del Código Penal, y arts. 318

inc. 4° y 345 del C. de Proc. Penal. II) Dejar sin efecto la declaración de rebeldía (fs. 82 y vta.) y la orden de detención que pesa sobre Leandro Omar Pereyra, cuya inserción en la orden del día de la repartición policial fuera solicitada por nota N° 70 J/04 de fecha (20/07/04) de la Comisaría de Campo Largo (fs. 91). III) Notificar por edicto a Leandro Omar Pereyra de la presente sentencia, el que se publicará en el Boletín Oficial por el término de cinco días. IV) Dejar sin efecto la guarda judicial de Leandro Omar Pereyra en favor de Martín Sosa dispuesta en Expte. N° 589/679/03 del Juzgado de Instrucción N° 2 de esta ciudad (fs. 45 de la presente causa), firme que estuviere la presente sentencia. V) Convertir en definitivo el depósito judicial de fs. 26 y vta. VI) De forma. Fdo.: Dr. Horacio Simón Oliva –Juez de Sala Unipersonal–, Elina Inés Vigo –Secretaria–. Presidencia Roque Sáenz Peña, 3 de septiembre de 2010.

Elina Inés Vigo
Secretaria

s/c. E:13/9 V:22/9/10

EDICTO.- El Dr. Diego Norberto Ramón Saquer, Juez del Juzgado de Faltas de Primera Instancia, con asiento en la ciudad de Gral. José de San Martín, Provincia del Chaco, hace saber por cinco (5) días al ciudadano Carlos Miguel SOLIS, DNI N° 29.457.287, que en la causa caratulada: "**Solis, Carlos Miguel; Calvo, Javier Rolando y Paniagua, Adrián Abel s/Sup. Inf. Art. 56 Inc. B) del C. F.**", Expte. N° 178/09, se dictó la resolución que en su parte pertinente se transcribe: "Gral. José de San Martín, 24 de Junio de 2009. N° 259. **Autos y vistos:... Considerando:... Resuelvo:...**" I) Condenar a Carlos Miguel Solis..., ya filiados en autos, como autores responsables de la infracción al art. 56 inc. b del Cód. de faltas de la Provincia la sanción de un (1) día de arresto, computándose la detención preventiva ocurrida el 15/2/09 y en consecuencia tener por cumplida la pena, conforme a los arts. 17, 56, 142 y concordantes del Código de Faltas de la Provincia, y al art. 24 del Cód. Penal de aplicación supletoria; y a lo dicho en los considerandos. II) Protocolícese, registrese, notifíquese y oportunamente archívese. Fdo.: Dr. Diego N. R. Saquer –Juez–, Dra. Andrea Y. Langellotti –Secretaria–".

Dr. Diego N. R. Saquer
Juez Juzgado de Faltas

s/c. E:13/9 V:22/9/10

EDICTO.- La Señora Fiscal de Investigación Penal N° 3 de la ciudad de Resistencia, Capital de la Provincia del Chaco, Dra. Carmen Beatriz Scarpin, hace saber al ciudadano Rolando Perichi, alias "Laki", argentino, con 38 años de edad, soltero, ladrillero, domiciliado en Lote 217, Fontana, nacido en localidad La Verde, el 12/7/72, D.N.I. 22.921.806, hijo de Enrique Perichi y de Juana Espindola, que en la causa N° 28588/07 caratulada: "**Perichi Rolando s/ Resistencia Contra la Autoridad, Lesiones y Abuso de Armas**", el Sr. Juez de Garantías N° 1, subrogante, Dr. Carlos Alvarenga ha dictado la siguiente resolución: "://-Sistencia, 21 de abril de 2010. Atento la solicitud formulada por la Fiscal de Investigación en cuanto al embargo a trabar sobre los bienes del imputado, y a fin de no tornar ilusoria la eventual ejecución de una pena pecuniaria y/o satisfacción de las costas del proceso (Cfr. art. 501 C.P.P.), teniendo en consideración el hecho investigado, la gravedad del mismo, la calificación legal por la cual se requiere la elevación a juicio correccional, conforme surge de fs. 31/35, y las condiciones económicas del imputado, considero adecuado Trabar Embargo sobre los bienes de Rolando Perichi, hasta cubrir el monto de pesos mil quinientos (\$1.500). Vuelvan las actuaciones a la Fiscalía Interviniente (Fiscalía de Investigación N° 3), para su efectivo cumplimiento. Fdo. Dr. Carlos Alvarenga - Juez subrogante-; Dra. Teresa Acosta Ramallo-Secretaria-".

Dra. Silvia Elizabeth Mastori
Secretaria

s/c. E:13/9 V:22/9/10

EDICTO.- La Señora Fiscal de Investigación Penal N° 3 de la ciudad de Resistencia, Capital de la Provincia del Chaco, Dra. Carmen Beatriz Scarpin, hace saber al ciudadano Ramon Ruben Valenzuela Ramon Ruben Valenzuela,

argentino, con 49 años de edad, soltero, comerciante, domiciliado en Pc. 41, Uf. 3, Barrio Provincias Unidas, ciudad, nacido en Las Palmas, Chaco, el 23/02/61, D.N.I. N° 14.202.343, hijo de Inocencio Valenzuela y de Petrona Noemí Nuñez, que en la causa N° 1628/09, caratulada: "**Maggio, Enrique Adolfo s/Denuncia Delito Contra la Integridad Sexual**", el Sr. Juez de Garantías N° 1, subrogante, Dr. Carlos E. Alvarenga ha dictado la siguiente resolución: "Resistencia, 30 de junio de 2010.... RESUELVO:...III. Decretar Embargo hasta cubrir el monto de pesos dieciseis mil (\$ 15.000.-) sobre bienes de propiedad de Ramon Ruben Valenzuela, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 501 y concordantes del C.P.P., los que diligenciará el Actuario de la Fiscalía interviniente, notificando al nombrado, a cuyo fin se remitirán los autos a origen...Fdo. Dr. Carlos Alvarenga - Juez de Garantías N° 1, subrogante; Dra. Teresa Acosta Ramallo -Secretaria-. Not".

Dra. Silvia Elizabeth Mastori
Secretaria

s/c. E:13/9 V:22/9/10

EDICTO.- Dr. Osvaldo Veron, Presidente de la Sala 2° de la Cámara de Apelaciones del Trabajo, sito en Hipolito Irigoyen n° 347, ciudad, cita dos (2) días a la Sra. Maria de los Angeles Ortiz a fin de que comparezca a estar a derecho, por sí o por apoderado, por el término y bajo apercibimiento de ley en autos: "**Omet Omar Fabian c/ Benitez Maria Elena y/o Derecho Habientes del Sr. Ortiz Jorge y/o Productos Estrella de Mar s/ Despido**", Expte. N° 91/2010. El presente goza del beneficio de gratuidad conforme lo previsto por el art. 31 de la Constitución Provincial. Resistencia, 01 de septiembre de 2010.

Andrea Fabiana Viain
Secretaria

s/c. E:13/9 V:17/9/10

EDICTO.- La Dra. Mirna Del V. Romero, Juez, a cargo del Juzgado de Paz N° 1, Secretaría a cargo de la Dra. Ana Mariela Kassor, sito en calle Brown N° 249, Piso 1°, cita a los herederos del Sr. Zayas, Jose Bernardo, M.I. N° 5.636.650 por edictos que se publicarán por el término de dos (2) días, citando y emplazando a los mismos para que en el término de cinco (5) días comparezcan a juicio a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "**Municipalidad de Resistencia c/Zayas, Jose Bernardo y/o Quien Resulte Responsable s/ Ejecución Fiscal**" Expte. N° 3.083/00, bajo apercibimiento de designar al Señor Defensor Oficial de Ausentes para que los represente en el juicio. Dra. Ana Mariela Kassor -Secretaria - Juzgado de Paz N° 1.

Jorge Pablo Irala

Departamento Administrativo de Relaciones Públicas
s/c. E:13/9 V:15/9/10

L I C I T A C I O N E S

PRESIDENCIA DE LA NACION
MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL,
INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS
AVISO DE PRORROGA DE LICITACION
PROYECTO DE GESTIÓN DE ACTIVOS DE
VIALIDAD NACIONAL

PRÉSTAMO 7473 - AR - B.I.R.F

La Dirección Nacional de Vialidad (D.N.V.) informa que la nueva Fecha de Apertura del Llamado a Licitación de la Malla es:

Malla 508 - Licitación Pública Internacional N° 100/10 Expediente N° 20.362/2008

PROVINCIA DEL CHACO

Ruta Nacional N° 95.

Tramo: Lte. c/Santa Fe - km. 1.078.

Longitud de la Malla: 130,79 Km.

Precio del Pliego: Pesos Mil Quinientos (\$ 1.500).

Recepción y nueva fecha de apertura de las ofertas: 17 de septiembre de 2010, a las 11:00 horas, en

la Av. Pte. Julio A. Roca N° 734/8 (1067), Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Planta Baja (Salón de Actos) - D.N.V. Los licitantes podrán adquirir los Documentos de Licitación en la Dirección Nacional de Vialidad - Subgerencia de Servicios de Apoyo, Av. Julio A. Roca

738, piso 3° (1067), Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina.
Los licitantes que estén interesados podrán obtener información adicional en esa Dirección y revisar los documentos de licitación en la página web de la D.N.V. (www.vialidad.gov.ar) o de la Oficina Nacional de Contrataciones (www.onc.mecon.gov.ar).

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD
VIALIDAD NACIONAL

Ing. Civ. **Fernando Norberto Abrate**
a/c. Despacho Gerencia Planeamiento
Investigación y Control

R.N° 139.524

E:27/8 V:17/9/10

PROVINCIA DEL CHACO
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN
UNIDAD EJECUTORA JURISDICCIONAL – INET
ANEXO I – LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/2010
LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/2010

Objeto: Adquisición de Equipamiento para las Escuelas de Educación Agropecuaria

Presupuesto Oficial: Pesos ochocientos setenta y cuatro mil ochocientos \$ 874.800,00.-

Fecha de apertura: jueves 30 de Septiembre de 2010 a las 11:00 hs.

Lugar: Sala de Reuniones "Eugenio Salom" del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, sito en Gobernador Bosch N° 99 - Resistencia

Plazo de entrega: hasta el momento de la apertura
Lugar de adquisición del Pliego: Área Contable – Unidad Ejecutora Jurisdiccional – INET – Nave ocho (8), M.E.C.yT. Gobernador Bosch N° 99 - Resistencia

Región	Descripción	Especificaciones Técnicas	Cant
1	Desmalezadora Hilleradora	Nuevo de fabrica, de tres (3) metros de ancho de corte, condos (2) rotores, con dos (2) cuchillas articuladas y dos (2) cuchillas fijas. Barra cardánica con zafe, tres (3) neumáticos nuevos, de 600 x 16.-	3
2	Rastrillo de Entrega Lateral	Nuevo de fábrica, de siete (7) estrellas, ancho de trabajo: 4,5 metros, dos (2) neumáticos de 600 por 16 nuevos.-	4
3	Rotoenfardadora	Nuevo de fábrica, de ancho de 2,35 m y largo 3,37 m., rollos de 1,50 por 1,20. Neumáticos de 10 telas, uniones compuestas por acero inoxidable., monitor electrónico. Sistema de autodiagnóstico de fallas.	4
4	Elevador Transportador de Rollos	Nuevo de fabrica, con cilindro y mangueras, dos neumáticos de 600 por 16 nuevos.	4
5	Tractor agrícola	Nuevo de fábrica, tracción simple, con rodados delanteros nuevos 10.00-16 y traseros nuevos 23.1-30 Motor Perkins de 112 HP, 4 cilindros turbo y 4100 de cilindrada. Transmisión sincronizada, 12 marchas de avance y 4 derretroceso, freno en baño de aceite con cuatro (4) discos por ruedas. Control remoto doble. Toma de fuerza independiente 540/1000 rpm. Luces delanteras altas y bajas y luces traseras de freno y dirección. Tablero con cuenta revoluciones y cuenta horas, luces de aviso (batería, restricciones del filtro de aire, presión de aceite del motor, luces altas y bajas). Indicadores de nivel de combustible y temperatura del agua. Contrapesos delanteros y contrapesos traseros. Barra de tracción oscilante de trabajo pesado. Baterías volts. Barra Rops antivuelco.	1
6	Tractor agrícola	Nuevo de fábrica, tracción simple, con rodados delanteros nuevos 6.00-16 y traseros nuevos 14.9-24 Motor Perkins de 50 HP, 3 cilindros. Transmisión 8 marchas de avance y 2 de retroceso. Caño de escape horizontal. Levante hidráulico de tres puntos, de 2100kgs. De capacidad de levante. Una válvula de control remoto de doble acción. Toma de fuerza independiente 540 rpm. Luces delanteras altas y bajas y luces traseras de freno y dirección. Tablero con cuenta revoluciones y cuenta horas, luces de aviso (batería, restricciones del filtro de aire, presión de aceite del motor, luces	1

7	Sembradora	altas y bajas). Indicadores de nivel de combustible y temperatura del agua. Contrapesos delanteros y contrapesos traseros. Barra de tracción oscilante. Baterías de 12 volts.	1
8	Rastra de discos Excéntrica	Nueva de fábrica, Mando individual, para levante hidráulico de tres (3) puntos, de cuatro (4) surcos, rueda motriz compactadota y levanta marcadores automáticos.	1
9	Pulverizador	Nuevo de fabrica, 600 litros para levante de tres (3) puntos. Bomba bicilíndrica. En acero inoxidable de 21 mm (apta para fertilizantes líquidos), picos de una boquilla con boquilla con diafragma antigoteo, sistema giro cliq, 11,20 m. de ancho – 31 picos a 0,35 mts. – 16 surcos a 0,70mts. Botolón plegable hacia arriba con levante mecánico individual. Tanque de 600 lts. En fibra de vidrio reforzado con removedor hidráulico. Sistema de carga con eyector con 5 mts. de manguera Eva de ½ 5 mts. de manguera piletera de 1 1/4 con filtro.	1
10	Acoplado rural	Nuevo de fábrica, metálico, de 2 ejes de 2", de tres (3) toneladas de capacidad, con barandas desmontables laterales y rebatibles, frente y contrafrente fijas, tren delantero giratorio a bolilla, de 3 mts. de largo por 1,90 de ancho, con cuatro (4) neumáticos nuevos de 650 x 16.	1
11	Acoplado tanque metálico	Nuevo de fábrica, de un (1) eje, de 1000 lts. de capacidad, doble costura, entrada paso hombre para su limpieza interior, neumáticos 650 x 16 nuevos.	1

s/c.

E:3/9 V:13/9/10

PODER LEGISLATIVO
PROVINCIA DEL CHACO
LICITACIÓN PÚBLICA N° 171/2010

Objeto: Adquisición de cartuchos de tóner para impresoras.
Fecha y hora de apertura: 29 de septiembre de 2010, a las 9,00 horas.

Lugar de apertura y presentación de sobres: Área Compras y Suministros, Dirección de Administración del Poder Legislativo, José M. Paz N° 170, 2do. piso, ciudad.

Informe y entrega de pliegos: Área Compras y Suministros, Dirección de Administración del Poder Legislativo, de 7,30 a 12,30 horas.

Valor del pliego: Pesos cien (\$ 100,00), en papel sellado de la ATP.

Presupuesto estimado: Pesos Cientos ochenta mil (\$ 180.000,00).

C.P. **Mirtha Lilián Codutti**
Directora de Administración

s/c.

E:3/9 V:13/9/10

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA
PROVINCIA DEL CHACO
LICITACIÓN PÚBLICA N° 067/10

Obra: Ejecución pavimentación, desagües pluviales, iluminación, semaforización y señalización de Av. Belgrano e/Av. Marconi y Av. Islas Malvinas.

Presupuesto oficial: Pesos, Dieciocho millones ochocientos diez mil (\$ 18.810.000).

Valor del pliego: \$ 18.810 (Pesos, Dieciocho mil ochocientos diez).

Repartición ejecutora del proyecto: Secretaría de Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad de Resistencia.

Plazo de ejecución de la obra: Trescientos (300) días corridos.

Plazo de garantía de la obra: Doce (12) meses.

Sistema de contratación: Ajuste alzado.

Garantía de oferta: Uno por ciento (1%) del presupuesto oficial.

Lugar, fecha y hora de apertura: En Secretaría de Economía, el día 30 de septiembre del 2010, a las 10:00 horas.

Lugar, fecha y hora de presentación de las propuestas: En Secretaría de Economía, el día 30 de septiembre del 2010, hasta las 9:00 horas.

Jorge Pablo Irala

Dpto. Administrativo de Relaciones Públicas

s/c.

E:8/9 V:13/9/10

REPÚBLICA ARGENTINA
GENDARMERÍA NACIONAL

Nombre del organismo Contratante: Escuadrón 51 Resistencia de Gendarmería Nacional Argentina.

Tipo y número de procedimiento de selección: Contratación Directa N° 398/10.

Objeto: "Adquisición de Repuestos para Vehículos".

Lugar y horarios de consulta de pliegos: Unidad Técnica Administrativa Contable del Escuadrón 51 "Resistencia" de Gendarmería Nacional, sito en calle Julio A. Roca N° 535 de la Ciudad de Resistencia (CP 3500), de Lunes a Viernes de 08:00 a 12:30 hs. Tel. 03722 - 762588.

Valor del pliego: \$ 0,00

Lugar de la presentación de las ofertas: Unidad Técnica Administrativa Contable del Escuadrón 51 "Resistencia", de Gendarmería Nacional, sito en calle Julio A. Roca N° 535 de la Ciudad de Resistencia (CP 3500), de Lunes a Viernes de 08:00 a 12:30 hs. Hasta la hora fijada para la apertura. Tel 03722 - 421631.

Lugar del acto de apertura: Unidad Técnica Administrativa Contable del Escuadrón 51 "Resistencia", de Gendarmería Nacional, sito en calle Julio A. Roca N° 535 de la Ciudad de Resistencia (CP 3500).
Día y hora del acto de apertura: 15 de septiembre de 2010 - 10:00 hs.

Lugar de adquisición de pliegos: Unidad Técnica Administrativa Contable del Escuadrón 51 "Resistencia", de Gendarmería Nacional, sito en calle Julio A. Roca N° 535 de la Ciudad de Resistencia (CP 3500), de Lunes a Viernes de 08:00 a 12:30 hs. Tel. 03722 - 7625881.

Número de Expediente: NM 0-4024/24.

Marco Fernández, Comandante Principal
R.N° 139.712 E:10/9 V:13/9/10

PROVINCIA DEL CHACO

MINISTERIO DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y EMPLEO

Dirección de Administración

SISTEMA INTEGRADO DE COMPRAS

LICITACIÓN PÚBLICA N° 530/2010

Objeto del llamado: Adquisición de un (1) Servidor con sus correspondientes accesorios y un (1) Sistema Operativo Window 2008 Server, según características obrantes en el Pliego de Condiciones, con destino a la Dirección Provincial de Catastro y Cartografía del Chaco.
Presupuesto oficial: Es de pesos Cuarenta y siete mil (\$ 47.000,00) aproximados, autorizado por Resolución N° 0918/10.

Lugar y fecha de apertura: La apertura se realizará en el Sistema Integrado de Compras de la Dirección de Administración del Ministerio de Economía, Industria y Empleo, Marcelo T. de Alvear N° 145, 3° piso, edificio "B" de la Casa de Gobierno, el día 1 de Octubre del 2010, a las 10:00 horas.

Consultas: Sistema Integrado de Compras, Marcelo T. de Alvear N° 145, 3° piso, Casa de Gobierno.

Adquisición de pliego de condiciones: Tesorería Jurisdiccional de la Dirección de Administración del Ministerio de Economía, Industria y Empleo, Marcelo T. de Alvear N° 145, 3° piso, Casa de Gobierno.

Precio de los pliegos: Pesos ocho (\$ 8,00) en estampilla provincial, las que podrán adquirirse en la Administración Tributaria Provincial de la Provincia del Chaco, Avenida Las Heras N° 95, Resistencia, Chaco.

Recepción de las ofertas: En Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección de Administración del Ministerio de Economía, Industria y Empleo.

C.P. Diego Joaquín Ballesta

Director de Administración

s/c. E:13/9 V:22/9/10

MUNICIPALIDAD DE RESISTENCIA

PROVINCIA DEL CHACO

LICITACION PUBLICA N° 069/10

RESOLUCION N° 1774/10

Objeto: Adquisición de 24.560 Productos alimentarios destinados al "Programa Alimentario Municipal".

Lugar fecha y hora de apertura: En Dcción. de Compras, el día 15 de septiembre de 2010, a las 10:00 horas.

Valor del pliego: \$ 99,50.- (pesos, noventa y nueve con cincuenta cvos.).

Venta de pliegos: Dcción. de Compras, días hábiles de 07:30 a 12:00 horas.

Jorge Pablo Irala

Departamento Administrativo de Relaciones Públicas
s/c. E:13/9 V:15/9/10

CONVOCATORIAS

ASOCIACIÓN DE GRADUADOS TECNOLÓGICOS
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL –
FACULTAD REGIONAL RESISTENCIA
CONVOCATORIA

La Comisión Directiva de la Asociación de Graduados Tecnológicos, convoca a sus asociados a la Asamblea Anual Ordinaria que tendrá lugar en la sede de la Asociación, sito en calle Colón 466 de esta ciudad de Resistencia, el día 24 (veinticuatro) de septiembre del año 2010 a las 21.00 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Elección de dos asambleístas para suscribir el acta, conjuntamente, con el presidente y secretario.
- 2.- Informe de las causales de la convocatoria fuera de término del período 2008-2009.
- 3.- Consideración de la Memoria, Estados Contables del Período 2008-2009 e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.
- 4.- Consideración de la Memoria, Estados Contables, del Período 2009-2010 e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.
- 5.- Designación de tres asociados para la comisión escrutadora del acto eleccionario.
- 6.- Elección de todos los miembros de la Comisión Directiva, titulares y suplentes.
- 7.- Elección de todos los miembros de la Comisión Revisora de Cuentas, titulares y suplentes.

Ing. Alejandro José Valussi, Secretario

Ing. Carlos Juan Gianneschi, Presidente

R.N° 139.725 E:13/9/10

ASOCIACION CIVIL LA MASCARA TEATRO

RESISTENCIA — CHACO

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

La Comisión Directiva convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 18 de Septiembre de 2010 a las 20:00 horas, en el domicilio, sede de la Asociación, Posadas N° 76, de la Ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, la Asamblea Anual para el tratamiento del siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1- Designacion de asociados para firmar el Acta.
- 2- Aprobacion de la Memoria Anual y los Estados Contables, como tambien del informe de los Revisores de Cuentas del periodo anual 2009.
- 3- Tratamiento de la renuncia del Secretario.
- 4- Renovación de Autoridades.
- 5- Tratamiento de autorizaciones ante la comisión directiva, para la gestión de subsidios y ayuda económica o similares ante entidades publicas y/o privadas.

Gustavo Ariel Cañete, Secretario

Rubén Darío Leyes, Presidente

R.N° 139.728 E:13/9/10

ASOCIACION BOMBEROS VOLUNTARIOS Y
AUXILIAR FEMENINO - SALA PRIMEROS AUXILIOS

La comisión directiva de la Asociación Bomberos Voluntarios Auxiliar Femenino Sala Primeros Auxilios. De acuerdo a su estatutos social convocamos a los Asociados a Asamblea General Ordinaria a realizarse en el local Social de Mz 81 Pc 1 B° H. Irigoyen II de Resistencia el 18 de septiembre del 2010 a las 18 hs para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA

- 1° Elección de 2 Socios para firmar el acta de la asamblea conjuntamente el presidente y secretario
- 2° Lectura y consideración de la Memoria, inventario, Balance general y cuadro de recurso y gasto del ejercicio N° 15 cerrado el 31 de julio del 2010 conforme al Estatuto Social.

La Asamblea se realizara con el número de Socios pre-

sente una hora después de la fijada en la presente convocatoria.

Julia Aucar, Secretaria
Cabrera Carlos Rubén, Presidente

R.º Nº 139.737 E:13/9/10

ASOCIACIÓN CIVIL CLUB DE LA COSTA

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria de la Asociación Civil Club de la Costa, la que se llevará a cabo el día 23 de Octubre de 2010 a las 10 hs., en la sede social ubicada en Campo La Florida, Riacho Antequera, Jurisdicción de Colonia Benítez, a fin tratar el siguientes temario:

1. Lectura acta anterior.
2. Elección de 2 asambleístas para firmar el Acta de Asamblea juntamente con el Presidente y el Secretario.
3. Lectura de memoria y balance e informe de la comisión revisora de cuanta, periodo cerrado 01-07-09 al 30-06-10.
4. Temas varios.

Albarracín Héctor, Secretario
Hruza, Francisco, Presidente

R.º Nº 139.732 E:13/9/10

ASOCIACION CENTRO DEPORTIVO GUIRALDES

Señores Asociados: En cumplimiento de disposiciones legales se convoca a Ud. a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 27/09/2010 en el domicilio de Mz 11 Pc 10 Qta 02 B° Güiraldes a las 18 hs. a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA

- 1) Elección de dos socios para refrendar el acta juntamente con la interventora.
- 2) Lectura y ratificación de todo lo aprobado en Asamblea del 30/06/2010.
- 3) Motivo de la Convocatoria fuera de término.
- 4) Lectura y consideración de la Memoria.
- 5) Lectura y consideración de los Estados Contables correspondientes a los ejercicios cerrados al 30/06/2008 y 30/06/2009.
- 6) Elección de todos miembros de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas.

Carmen López, Interventora

R.º Nº 139.739 E:13/9/10

CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS NACIONALES LA LIGURIA CONVOCATORIA

En cumplimiento de disposiciones estatutarias se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria para el día 27 de septiembre, a las 17,30 horas, en el local de la Biblioteca Pública Popular Gral. Manuel Belgrano, en el domicilio de I. Pérez 331, del Barrio La Liguria, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Consideración de la memoria, Estados Contables e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas del período 01 de abril al 30 de junio de 2.009.
2. Consideración de la memoria, Estados Contables e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas del período 01 de julio de 2009 al 30 de junio de 2010.
3. Considerar la resolución adoptada por la Comisión Directiva referente a fijar el importe de la cuota de ingreso y la cuota social mensual.
4. Fijar el término del mandato de la actual Comisión Directiva.

Nota: De no reunir quórum a la hora convocada, la Asamblea se constituirá válidamente una hora después con los socios con derecho a voto presentes Art. 32 del Estatuto Social.

María Antonia Pisarello, Secretaria
Olga Luján Zapata, Presidente

R.º Nº 139.745 E:13/9/10

ASOCIACION MUTUAL EMPLEADOS DE LOTERIA CHAQUEÑA CONVOCATORIA A.M.E.L.CH. CONVOCA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Fecha: 29 de Octubre de 2010. Hora: 18,00 Hs.

Lugar: Güemes N°: 46 - Hall de entrada.

ORDEN DEL DIA:

- 1) Designación de dos asociados para refrendar el Acta de Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.
- 2) Informe de la Comisión Directiva sobre la gestión realizada durante el ejercicio económico 2009/2010.
- 3) Consideración de la Memoria, Balance General e Informe de la Junta Fiscalizadora, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 2010.
- 4) Elección de los miembros del Consejo Directivo y de la Junta Fiscalizadora por finalización de mandatos.

Nota: De acuerdo a lo dispuesto en el Art. 36 del Estatuto Social, el quórum para cualquier tipo de Asamblea será de la mitad más uno de los asociados con derecho a participar. En caso de no alcanzar este número a la hora fijada, la Asamblea podrá sesionar treinta (30) minutos después con los socios presentes, cuyo número no podrá ser menor al de los miembros del Consejo Directivo y Junta Fiscalizadora, excluidos éstos. Estados contables a disposición de los asociados con diez (10) días hábiles de anticipación a la fecha de celebración de la Asamblea, Art. 32 del Estatuto Social. Vencimiento para la oficialización de listas: quince (15) días hábiles de anticipación al acto eleccionario, Art. 40 del Estatuto Social.

Hugo Fernando Cabral, Secretario
Francisco Javier Bruzzo, Presidente

R.º Nº 139.746 E:13/9/10

REMATES

EDICTO.- Juzgado de Primera Instancia en lo Laboral de la Primera Nominación, de esta ciudad, a cargo de la Dra. Ana María O. Fernandez, Juez, hace saber por tres (03) días en autos "**Soto José Catalino c/Indumet S.R.L. s/Ejecución de Sentencia**", Expte. N° 23643/04, que el Martillero Egidio Emerenciano López C.U.I.T. N° 20-16897721-3, rematará el día 14 de octubre de 2010, 10,00 horas, en el salón del Colegio de Martilleros calle Don Bosco 88 3° piso Oficina 26 de esta ciudad el inmueble terreno baldío: Denominado según Catastro como Circunscripción II, Sección A, Chacra 42, Parcela 37, inscripto al Folio Real - Matrícula N° 37563, Departamento San Fernando, con todo lo edificado, clavado, plantado y adherido al suelo. Deudas: Municipalidad Oficio N° 40 al 15/02/2010: \$ 2.042,20. SAMEEP Oficio 298 al 18/03/2010: \$ 202,67. SECHEEP no registra suministro al 01/03/2010. Mas deudas actualizadas a cargo del demandado hasta la fecha del remate. Inmueble baldío desocupado. Base: 2/3 partes valuación fiscal \$ 2.565,34. Condiciones: Contado y mejor postor, en efectivo y en pesos. Seña 10% en el acto de subasta, saldo al aprobarse judicialmente la misma. Comision martillero: 6% cargo del comprador. Consultas al martillero actuante tel: 03722-429004. Brown 36, Resistencia. Sec. 03 de septiembre de 2010.

Dra. María Silvia Merola, Secretaria

R.º Nº 139.703 E:10/9 V:15/9/10

EDICTO.- Orden del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación, a cargo de la Dra. Beatriz Esther Cáceres, Juez, hace saber por dos (2) días en los autos caratulados: "**Peiovich,, Alejandro P. c/Parino, Gerardo Lisandro s/Ejecutivo**", Expte. N° 8.839/08, que la martillera Gloria López, Mat. Prof. 484 (Cuit N° 27-17059502-0) rematará el día 25 de Septiembre del año 2010, a las 9,00 horas en calle Hipólito Yrigoyen N° 2336 , ciudad: Un automotor marca **Volkswagen**, tipo Sedan 5 puertas, modelo Gol 1.9 SD 2004, motor marca **Volkswagen** N° BGG005065, chasis marca **Volkswagen** N° 9BWC45X94T137785, dominio: EJM-247. Deudas: Municipalidad: Patente \$ 305,97 al 31.08.10 a cargo del demandado hasta la fecha de subasta. Condiciones: Sin base, contado y mejor postor. Comisión: 8% cargo comprador en el acto de la subasta. Exhibición un día antes de la subasta. Informes: Cel. 03722-466665 de 16 a 18 hs., días hábiles. Resistencia, 6 de septiembre de 2010.

Pablo Alejandro Tealdi
Abogado/Secretario Provisorio

R.º Nº 139.747 E:13/9 V:15/9/10

EDICTO.- Remate prendario. (Art. 39 Ley 12.962 y Art. 585 del Código de Comercio). El Martillero Manuel Elvio

Núñez, M.P. N° 213 (C.U.I.T. N° 20-7905267-2), por cuenta y orden de ROMBO COMPAÑIA FINANCIERA S.A., acreedor prendario (Art. 39 de la Ley 12.962), subastará el día 25 de septiembre de 2010, a las 11,00 hs., en Catamarca 284, de Resistencia, Chaco, Un automóvil marca: **Renault**, tipo: Sedan 4 puertas; modelo **Logan** 1.6 8V BASE, año 2009, con motor marca **Renault** N° K7MF710Q021080, chasis marca: **Renault** N° 93YLSR4BBAJ320537, dominio IIG-044, en el estado en que se encuentra. Sin base, al contado y al mejor postor. Comisión: 8% del valor de venta a cargo del comprador. La subasta se efectúa de conformidad a los artículos 39 de la Ley 12.962 y 585 del Código de Comercio. El bien se encuentra depositado en poder del acreedor prendario en el local donde se efectivizará la subasta y del cual deberá ser retirado por cuenta y orden del comprador, no admitiéndose reclamo alguno una vez efectuado el remate. Estando los bienes en exhibición no se aceptará reclamo alguno sobre su estado, condición, componentes y accesorios. Las deudas y gastos de transferencia son a cargo del comprador. El bien podrá ser revisado en el referido local dos horas antes de la subasta. El comprador abonará el importe de la compra, al contado y en efectivo y/o cheque certificado en el acto del remate. Autos: "**Rombo Compañía Financiera S.A. c/Medina, Pedro Adolfo s/Secuestro Prendario**", Expediente N° 7.771 año 2010, que tramita ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15, Secretaría N° 15, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco. Los certificados de subasta a efectos de realizar la transferencia, se entregarán, previo pago total de la unidad, en caso de compra en comisión se tendrá 90 días corridos para declarar comitente desde la fecha de la subasta, transcurrido este plazo el mismo se emitirá a nombre de la persona que figure como titular en el Acta de subasta. La información relativa a especificaciones técnicas del vehículo (prestaciones, accesorios, año, modelo, deudas, patentes, radicación, etc.) contenida en este aviso puede estar sujeta a modificaciones o cambios de último momento, que serán aclarados a viva voz por el martillero en el acto de subasta, dado que el vehículo se encuentra en exhibición, por lo cual, la información registral y de estado de deudas de patentes puede ser consultadas por los interesados directamente en el Registro de la Propiedad Automotor competente y los distritos y reparticiones encargadas de recaudar el tributo a las patentes. La responsabilidad por estos cambios no corresponderá ni a la entidad vendedora ni al martillero actuante. La subasta estará sujeta a la aprobación de la entidad vendedora. Se deberá concurrir con documento de identidad. Informes: Martillero actuante: Manuel Núñez, Avenida Italia 521, de Resistencia, Chaco, teléfono (03722) 15665165. Lugar y tiempo de exhibición del bien: Catamarca N° 284, Resistencia, Chaco, durante las dos horas previas a la fijada para el remate. El presente se publica a los efectos legales correspondientes en el Boletín Oficial y en Diario Norte de esta ciudad, por el término de un día. Dr. Fernando Adolfo Ford, abogado, M.P. 748 - S.T.J.Ch. - apoderado de Rombo Compañía Financiera S.A., Fray Justo Santa María de Oro N° 1744, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Dr. Fernando Adolfo Ford, Abogado
R.N° 139.740 E:13/9/10

EDICTO.- Remate prendario. (Art. 39 Ley 12.962 y Art. 585 del Código de Comercio). El Martillero Agustín Daniel Detzel, M.P. N° 741 (C.U.I.T. N° 20-7905267-2), por cuenta y orden de ROMBO COMPAÑIA FINANCIERA S.A., acreedor prendario (Art. 39 de la Ley 12.962) subastará el día 25 de septiembre de 2010, a las 11,30 hs., en Catamarca 284, de Resistencia, Chaco, Un automóvil marca: **Renault**, tipo: **Furgón**, modelo **Kangoo Exp Confort** 1.9, Año 2008, con motor marca **Renault** N° F8QP632UB19347, chasis marca **Renault** N° 8A1FC0J158L017865, dominio HAD-485, en el estado en que se encuentra. Sin base, al contado y al mejor postor. Comisión: 8% del valor de venta a cargo del comprador. La subasta se efectúa de conformidad a los artículos 39 de la Ley 12.962 y 585 del Código de Comercio. El bien se encuentra depositado en poder del acreedor prendario en el local donde se efectivizará la subasta y del cual deberá ser retirado por cuenta y orden del comprador, no admitiéndose reclamo alguno una vez efectuado el remate. Estando los bienes

en exhibición no se aceptará reclamo alguno sobre su estado, condición, componentes y accesorios. Las deudas y gastos de transferencia son a cargo del comprador. El bien podrá ser revisado en el referido local dos horas antes de la subasta. El comprador abonará el importe de la compra, al contado y en efectivo y/o cheque certificado en el acto del remate. Autos: "**Rombo Compañía Financiera S.A. c/Soler, Víctor Darío y Gómez, Ana María s/Secuestro Prendario**", Expediente N° 6.469 año 2010, que tramita ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría N° 5, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco. Los certificados de subasta a efectos de realizar la transferencia, se entregarán, previo pago total de la unidad, en caso de compra en comisión se tendrá 90 días corridos para declarar comitente desde la fecha de la subasta, transcurrido este plazo el mismo se emitirá a nombre de la persona que figure como titular en el Acta de subasta. La información relativa a especificaciones técnicas del vehículo (prestaciones, accesorios, año, modelo, deudas, patentes, radicación, etc.) contenida en este aviso puede estar sujeta a modificaciones o cambios de último momento, que serán aclarados a viva voz por el martillero en el acto de subasta, dado que el vehículo se encuentra en exhibición, por lo cual, la información registral y de estado de deudas de patentes puede ser consultadas por los interesados directamente en el Registro de la Propiedad Automotor competente y los distritos y reparticiones encargadas de recaudar el tributo a las patentes. La responsabilidad por estos cambios no corresponderá ni a la entidad vendedora ni al martillero actuante. La subasta estará sujeta a la aprobación de la entidad vendedora. Se deberá concurrir con documento de identidad. Informes: Martillero actuante: Agustín Daniel Detzel, Mz. 01, Pc. 01, Barrio Libertad, de Juan José Castelli, Chaco, teléfono (03732) 15502134. Lugar y tiempo de exhibición del bien: Catamarca N° 284, Resistencia, Chaco, durante las dos horas previas a la fijada para el remate. El presente se publica a los efectos legales correspondientes en el Boletín Oficial y en Diario Norte de esta ciudad, por el término de un día. Dr. Fernando Adolfo Ford, abogado, M.P. 748 - S.T.J.Ch. - apoderado de Rombo Compañía Financiera S.A., Fray Justo Santa María de Oro 1744, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Dr. Fernando Adolfo Ford, Abogado
R.N° 139.741 E:13/9/10

EDICTO.- Remate prendario. (Art. 39 Ley 12.962 y Art. 585 del Código de Comercio). El Martillero Manuel Elvio Núñez, M.P. N° 213 (C.U.I.T. N° 20-7905267-2), por cuenta y orden de ROMBO COMPAÑIA FINANCIERA S.A., acreedor prendario (Art. 39 de la Ley 12.962), subastará el día 25 de septiembre de 2010, a las 10,30 hs., en Catamarca 284, de Resistencia, Chaco, Un automóvil marca: **Renault**, tipo: Sedan 4 puertas; modelo **Logan** 1.6 8V BASE, año 2009, con motor marca **Renault** N° K7MF710Q019775, chasis marca: **Renault** N° 93YLSR4BBAJ308329, dominio IFY-348, en el estado en que se encuentra. Sin base, al contado y al mejor postor. Comisión: 8% del valor de venta a cargo del comprador. La subasta se efectúa de conformidad a los artículos 39 de la Ley 12.962 y 585 del Código de Comercio. El bien se encuentra depositado en poder del acreedor prendario en el local donde se efectivizará la subasta y del cual deberá ser retirado por cuenta y orden del comprador, no admitiéndose reclamo alguno una vez efectuado el remate. Estando los bienes en exhibición no se aceptará reclamo alguno sobre su estado, condición, componentes y accesorios. Las deudas y gastos de transferencia son a cargo del comprador. El bien podrá ser revisado en el referido local dos horas antes de la subasta. El comprador abonará el importe de la compra, al contado y en efectivo y/o cheque certificado en el acto del remate. Autos: "**Rombo Compañía Financiera S.A. c/ Carrizo, Rosa Susana s/Secuestro Prendario**", Expediente N° 7.767, año 2010, que tramita ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14, Secretaría N° 14, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco. Los certificados de subasta a efectos de realizar la transferencia, se entregarán, previo pago total de la unidad, en caso de compra en comisión se tendrá 90 días corridos para declarar comitente desde la fecha de la subasta, transcurrido este

plazo el mismo se emitirá a nombre de la persona que figure como titular en el Acta de subasta. La información relativa a especificaciones técnicas del vehículo (prestaciones, accesorios, año, modelo, deudas, patentes, radicación, etc.) contenida en este aviso puede estar sujeta a modificaciones o cambios de último momento, que serán aclarados a viva voz por el martillero en el acto de subasta, dado que el vehículo se encuentra en exhibición, por lo cual, la información registral y de estado de deudas de patentes puede ser consultadas por los interesados directamente en el Registro de la Propiedad Automotor competente y los distritos y reparticiones encargadas de recaudar el tributo a las patentes. La responsabilidad por estos cambios no corresponderá ni a la entidad vendedora ni al martillero actuante. La subasta estará sujeta a la aprobación de la entidad vendedora. Se deberá concurrir con documento de identidad. Informes: Martillero actuante: Manuel Núñez, Avenida Italia 521, de Resistencia, Chaco, teléfono (03722) 15665165. Lugar y tiempo de exhibición del bien: Catamarca N° 284, Resistencia, Chaco, durante las dos horas previas a la fijada para el remate. El presente se publica a los efectos legales correspondientes en el Boletín Oficial y en Diario Norte de esta ciudad, por el término de un día. Dr. Fernando Adolfo Ford, abogado, M.P. 748 - S.T.J.Ch. - apoderado de Rombo Compañía Financiera S.A., Fray Justo Santa María de Oro N° 1744, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Dr. Fernando Adolfo Ford, Abogado

R.N° 139.742

E:13/9/10

EDICTO.- Remate prendario. (Art. 39 Ley 12.962 y Art. 585 del Código de Comercio). El Martillero Manuel Elvio Núñez, M.P. N° 213, (C.U.I.T. N° 20-7905267-2), por cuenta y orden de ROMBO COMPAÑÍA FINANCIERA S.A., acreedor prendario (Art. 39 de la Ley 12.962), subastará el día 25 de septiembre de 2010, a las 10,00 hs., en Catamarca 284 de Resistencia, Chaco, Un automóvil marca: **Renault**, tipo: Sedan 4 puertas, modelo Clio 1.2 Authentique F4, Año 2006, con motor marca **Renault** N° D4FG728Q013530, chasis marca **Renault** N° 8A1BB270F6L725022, dominio FML-060, en el estado en que se encuentra. Sin base, al contado y al mejor postor. Comisión: 8% del valor de venta a cargo del comprador. La subasta se efectúa de conformidad a los artículos 39 de la Ley 12.962 y 585 del Código de Comercio. El bien se encuentra depositado en poder del acreedor prendario en el local donde se efectivizará la subasta y del cual deberá ser retirado por cuenta y orden del comprador, no admitiéndose reclamo alguno una vez efectuado el remate. Estando los bienes en exhibición no se aceptará reclamo alguno sobre su estado, condición, componentes y accesorios. Las deudas y gastos de transferencia son a cargo del comprador. El bien podrá ser revisado en el referido local dos horas antes de la subasta. El comprador abonará el importe de la compra, al contado y en efectivo y/o cheque certificado en el acto del remate. Autos: "**Rombo Compañía Financiera S.A. c/ Espíndola, Diego Francisco s/Secuestro Prendario**", Expediente N° 5.202 año 2010, que tramita ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14, Secretaría N° 14, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco. Los certificados de subasta a efectos de realizar la transferencia, se entregarán, previo pago total de la unidad, en caso de compra en comisión se tendrá 90 días corridos para declarar comitente desde la fecha de la subasta, transcurrido este plazo el mismo se emitirá a nombre de la persona que figure como titular en el Acta de subasta. La información relativa a especificaciones técnicas del vehículo (prestaciones, accesorios, año, modelo, deudas, patentes, radicación, etc.) contenida en este aviso puede estar sujeta a modificaciones o cambios de último momento, que serán aclarados a viva voz por el martillero en el acto de subasta, dado que el vehículo se encuentra en exhibición, por lo cual, la información registral y de estado de deudas de patentes puede ser consultadas por los interesados directamente en el Registro de la Propiedad Automotor competente y los distritos y reparticiones encargadas de recaudar el tributo a las patentes. La responsabilidad por estos cambios no corresponderá ni a la entidad vendedora ni al martillero actuante. La subasta estará sujeta a la aprobación de la entidad vendedora. Se deberá concurrir con documento de identi-

dad. Informes: Martillero actuante: Manuel Núñez, Avenida Italia 521, de Resistencia, Chaco, teléfono (03722) 15665165. Lugar y tiempo de exhibición del bien: Catamarca N° 284, Resistencia, Chaco, durante las dos horas previas a la fijada para el remate. El presente se publica a los efectos legales correspondientes en el Boletín Oficial y en Diario Norte de esta ciudad, por el término de un día. Dr. Fernando Adolfo Ford, abogado, M.P. 748 - S.T.J.Ch. - apoderado de Rombo Compañía Financiera S.A., Fray Justo Santa María de Oro N° 1744, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Dr. Fernando Adolfo Ford, Abogado

R.N° 139.743

E:13/9/10

EDICTO.- Remate prendario. (Art. 39 Ley 12.962 y Art. 585 del Código de Comercio). El Martillero Agustín Daniel Detzel, M.P. N° 741 (C.U.I.T. N° 20-7905267-2), por cuenta y orden de ROMBO COMPAÑÍA FINANCIERA S.A., acreedor prendario (Art. 39 de la Ley 12.962) subastará el día 25 de septiembre de 2010, a las 12 hs., en Catamarca 284, de Resistencia, Chaco, Un automóvil marca: **Renault**, tipo: Furgón, modelo **Kangoo Exp Confort** 1.9, Año 2008, con motor marca **Renault** N° F8QP632UB17570, chasis marca **Renault** N° 8A1FC0J158L998382, dominio HDY-245, en el estado en que se encuentra. Sin base, al contado y al mejor postor. Comisión: 8% del valor de venta a cargo del comprador. La subasta se efectúa de conformidad a los artículos 39 de la Ley 12.962 y 585 del Código de Comercio. El bien se encuentra depositado en poder del acreedor prendario en el local donde se efectivizará la subasta y del cual deberá ser retirado por cuenta y orden del comprador, no admitiéndose reclamo alguno una vez efectuado el remate. Estando los bienes en exhibición no se aceptará reclamo alguno sobre su estado, condición, componentes y accesorios. Las deudas y gastos de transferencia son a cargo del comprador. El bien podrá ser revisado en el referido local dos horas antes de la subasta. El comprador abonará el importe de la compra, al contado y en efectivo y/o cheque certificado en el acto del remate. Autos: "**Rombo Compañía Financiera S.A. c/Gómez, Juan Bautista y Fortini, Claudia Liz Yanina s/Secuestro Prendario**", Expediente N° 866 año 2009, que tramita ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría N° 1, de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco. Los certificados de subasta a efectos de realizar la transferencia, se entregarán, previo pago total de la unidad, en caso de compra en comisión se tendrá 90 días corridos para declarar comitente desde la fecha de la subasta, transcurrido este plazo el mismo se emitirá a nombre de la persona que figure como titular en el Acta de subasta. La información relativa a especificaciones técnicas del vehículo (prestaciones, accesorios, año, modelo, deudas, patentes, radicación, etc.) contenida en este aviso puede estar sujeta a modificaciones o cambios de último momento, que serán aclarados a viva voz por el martillero en el acto de subasta, dado que el vehículo se encuentra en exhibición, por lo cual, la información registral y de estado de deudas de patentes puede ser consultadas por los interesados directamente en el Registro de la Propiedad Automotor competente y los distritos y reparticiones encargadas de recaudar el tributo a las patentes. La responsabilidad por estos cambios no corresponderá ni a la entidad vendedora ni al martillero actuante. La subasta estará sujeta a la aprobación de la entidad vendedora. Se deberá concurrir con documento de identidad. Informes: Martillero actuante: Agustín Daniel Detzel, Mz. 01, Pc. 01, Barrio Libertad, de Juan José Castelli, Chaco, teléfono (03732) 15502134. Lugar y tiempo de exhibición del bien: Catamarca N° 284, Resistencia, Chaco, durante las dos horas previas a la fijada para el remate. El presente se publica a los efectos legales correspondientes en el Boletín Oficial y en Diario Norte de esta ciudad, por el término de un día. Dr. Fernando Adolfo Ford, abogado, M.P. 748 - S.T.J.Ch. - apoderado de Rombo Compañía Financiera S.A., Fray Justo Santa María de Oro 1744, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Dr. Fernando Adolfo Ford, Abogado

R.N° 139.744

E:13/9/10

CONTRATOS SOCIALES**EL FORMOSEÑO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

EDICTO.- La Dra. Sonia B. Schulz de Papp, Juez en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de Villa Angela hace saber que por instrumento privado de fecha 19 de Agosto del Año 2010, en los autos caratulados **El Formoseño Sociedad de Responsabilidad Limitada s/Inscripción en el Registro Público de Comercio** en Expediente N°64/2010, los señores Silvio Daniel Torrieli, argentino, D.N.I: 29.439.268; C.U.I.T. N° 20-29439268-9 soltero, domiciliado en calle Güemes N°151 de la Localidad de Charata, Pcia. del Chaco, la Señora, Susana, Carmen Torrieli argentina, D.N.I: 17.085.829, C.U.I.T.N° 27-17085829-3 divorciada, domiciliada calle Chacabuco N° 567 de la Localidad de San Bernardo, Pcia. del Chaco; en carácter de Socios Gerentes, mayores de edad y hábiles para contratar, constituyeron una Sociedad de Responsabilidad Limitada, bajo la denominación El Formoseño Sociedad de Responsabilidad Limitada, con domicilio Legal en calle; San Lorenzo N°583 de la Localidad de San Bernardo. El Capital Social lo

constituye la Suma de Pesos Cien Mil (\$100.000,00) dividido en mil (1.000,00) Cuotas de Pesos Cien (\$100,00) valor Nominal cada una, aportado por los Socios de la siguiente manera, el socio Silvio Daniel Torrieli integrara quince mil Pesos (\$15.000) cuotas partes, los restantes ochenta y cinco mil Pesos (\$85.000) ,de cuotas partes las integrará la socia Susana Carmen Torrieli. El Capital está integrado en su totalidad por dinero en efectivo y conforme a su cantidad y calidad en un 15% el señor Torrieli Silvio Daniel y un 85% la señora Torrieli Susana. El plazo de duración de la Sociedad es de Diez (10) Años, pudiendo prorrogarse por Diez (10) Años más. La Dirección y Administración estará a cargo de todos los Socios en forma indistinta en calidad de Socios Gerentes, por tiempo indeterminado, hasta que los Socios decidan por unanimidad el cambio. Con objeto de dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociados a terceros a las siguientes Actividades: A) Comerciales; B) Agropecuarias; C) Ganaderas; D) Transporte; E) Construcción ; F) Forestal; G) Inmobiliarias y H) Financieras. Villa Angela, Chaco, 7 de septiembre de 2010.

Dra. Laura V. Buyatti
Abogada/Secretaria

R.N° 139.730

E:13/9/10

BALANCES**MUNICIPALIDAD DE RESISTENCIA**

PROVINCIA DEL CHACO

BALANCE DE TESORERIA - MES DE JUNIO 2010**INGRESOS**

DISPONIB. MES ANTERIOR		15.939.065,73
Saldo Banco Mes Anterior	15.907.265,73	
Habilitación Caja Chica	29.300,00	
Plazo Fjo	2.500,00	

INGRESOS CORRIENTES 25.077.433,45

* De Origen Municipal	6.980.742,07
- Ingresos Tributarios	6.342.169,46
- Ingresos No Tributarios	595.705,78
- Ingresos de Capital	<u>42.866,83</u>
* De Origen Provincial	18.096.691,38
Participación Provincial	18.096.691,38
Fdo.Especial Emergencia	0,00
Fdo.Esp.Complementario	<u>0,00</u>

*** Ingresos de Terceros 445.325,42**

* Financiamiento	3.329.591,90
- Préstamos	0,00
- Ingresos Especiales	3.329.591,90
Provincial	3.027.121,90
Nacional	<u>302.470,00</u>

SUB-TOTAL INGRESOS 28.852.350,77**ESTADO DE TESORERIA 44.791.416,50**
- MENSUAL -**EGRESOS****EGRESOS C/AFFECT. AL PRES.GRAL. 26.921.425,87**

Personal	20.256.280,59
Bienes de Consumo	317.272,66
Servicios No Personales	3.596.807,79
Intereses	194.260,64
Transferencias	124.003,14
Bienes de Capital	21.704,22
Trabajos Públicos	872.712,88
Inversión Física	0,00
Inversión Financiera	0,00
Amortiz. de la Deuda	1.538.383,95

Deuda del Tesoro/2009	1.206.543,65
Deuda del Tesoro/2008	6.794,40
Egresos Especiales	2.804.771,05
Egresos de Terceros	443.183,46

SUB-TOTAL EGRESOS 31.382.718,43**DISPONIB. DEL MES 13.408.698,07**

Saldo de Banco	13.374.598,07
Habilitacion C. Chica	31.600,00
Efectivo-Caja	2.500,00

C.P. Anastacia Maschke
a/c. Dirección Gral. de Administración

s/c.

E:13/9/10